

# Sesión 28ª, en miércoles 24 de marzo de 1954

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y  
FIGUEROA.

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	1384
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	1384
<b>III. TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	1384
<b>IV. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	1384
<b>V. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto que autoriza la acuñación de monedas de cupro-níquel y de bronce-aluminio. (Se aprueba .....	1387
Proyecto que modifica el artículo 1º de la ley Nº 7.390, sobre desahu- cio a los obreros municipales del País. (Se posterga su discusión).	1388
Proyecto de reforma del Reglamento del Senado. (Se fija plazo pa- ra presentar indicaciones) .....	1391
Acuerdo solicitado por el Ejecutivo para retirar de la legislatura	

los proyectos que se refieren a reajuste del monto de las pensiones de jubilación de los periodistas, de acuerdo con las leyes 7.790 y 10.393, y a aumento de pensión del ex sargento 2º, don Héctor Gustavo Molina Flores. (A la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia). .....	1391,	1397
Proyecto que libera de derechos de internación a diversos materiales importados por las Universidades que se indican. (Se aprueba) .....	1386,	1397
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Corral para contratar un empréstito. (A Comisión) .....	1387,	1397
Proyecto sobre modificación del artículo 8º de la ley 10.437, que autorizó a la Municipalidad de Puerto Montt para contratar un empréstito. (Se aprueba) .....	1387,	1404

**VI. INCIDENTES:**

Proyecto sobre amnistía a ciudadanos procesados o condenados con motivo de la huelga de empleados bancarios. Indicación. (Se aprueba) .....	1404
Proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Illapel. Indicación. (Se aprueba) .....	1404
Proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Ovalle. Indicación. (Se aprueba) .....	1404
Política gubernativa en el comercio del cobre. (Observaciones del señor Videla Lira) .....	1405
Publicación de discursos. (Se acuerda) .....	1410, 1416,
Sesión secreta .....	1421
Penetración extranjera en la zona austral; petición de sesión secreta. (Observaciones del señor Torres) .....	1410
Situación de obreros chilenos en territorio argentino. Supresión del Consulado en Río Gallegos. Oficios. (Observaciones del señor Torres) .....	1412
Declaraciones del Presidente de la República en relación con el Parlamento. (Observaciones del señor Quinteros) .....	1416
Proyecto de reforma constitucional presentado en la Cámara de Diputados. (Observaciones del señor Quinteros) .....	1419

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 26.ª, en 2 de febrero de 1954 .....	1422
--------------------------------------------	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Mensaje con que el Ejecutivo hace presente su deseo de que la sesión que pedirá el señor Torres, para tratar materias relativas a la penetración extranjera en la zona austral, sea de carácter público .....	1428
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre permuta de predios	

	Pág.
fiscales por inmueble de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos .....	1428
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Villarrica para donar un sitio al Servicio Nacional de Salud .....	1429
4.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones formuladas por el señor Acharán Arcé en relación con la política portuaria .....	1430
5.—Oficio del Ministro de Tierras y Colonización con el que éste contesta observaciones del señor Allende acerca de funcionarios públicos y semifiscales que se encuentran en el extranjero .....	1430
6.—Oficio del Director General de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado con el que éste remite los antecedentes relacionados con la compra de 250 buses "Berliet" .....	1430
7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza la acuñación de monedas de cupro-níquel y de bronce-aluminio. ....	1430
8.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica el artículo 1.º de la ley 7.390, sobre desahucio a los obreros municipales del País .....	1432
9.—Moción del señor Acharán Arce sobre amnistía a ciudadanos procesados o condenados con motivo de la huelga de empleados bancarios .....	1433

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| —Acharán Arce, Carlos  | —González, Eugenio    |
| —Aguirre, Humberto     | —Izquierdo, Guillermo |
| —Ahumada, Gerardo      | —Larrain, Jaime       |
| —Alessandri, Eduardo   | —Lavandero, Jorge     |
| —Alessandri, Fernando  | —Marín, Raúl          |
| —Alvarez, Humberto     | —Martínez, Carlos A.  |
| —Allende, Salvador     | —Martones, Humberto   |
| —Ampuero, Raúl         | —Moore, Eduardo       |
| —Amunátegui, Gregorio  | —Mora, Marcial        |
| —Bellolio, Blas        | —Opaso, Pedro         |
| —Bossay, Luis          | —Pereira, Julio       |
| —Bulnes S., Francisco  | —Pokleповic, Pedro    |
| —Cerde, Alfredo        | —Prieto, Joaquín      |
| —Coloma, Juan Antonio  | —Quinteros, Luis      |
| —Correa, Ulises        | —Rettig, Raúl         |
| —Cruz-Coke, Eduardo    | —Rivera, Gustavo      |
| —Curtí, Enrique        | —Rodríguez, Aniceto   |
| —Figueroa, Hernán      | —Torres, Isaura       |
| —Frei, Eduardo         | —Videla, Hernán       |
| —García, José          | —Videla, Manuel       |
| —González M., Exequiel |                       |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchart R.

### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 16 señores Senadores

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 26<sup>a</sup>, en 2 de febrero, aprobada. El acta de la sesión 27<sup>a</sup>, en 9 de febrero, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Ocho de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, comunica que ha resuelto retirar las observaciones formuladas al proyecto de ley que concede beneficios a don Emilio Marchant Palacios.

—*Quedan retiradas las observaciones.*

Con el segundo, comunica que ha resuelto retirar de la consideración del Honorable Congreso Nacional el Mensaje que reajusta el monto de las pensiones de jubilación de los periodistas, en acuerdo con las leyes 7.790 y 10.393. Pide, asimismo, que el Mensaje en referencia sea devuelto al Ejecutivo.

Con el tercero, comunica que ha resuelto retirar el Mensaje sobre aumento de pensión del ex sargento 2.º don Héctor Gustavo Molina Flores. Asimismo, pide que se devuelvan al Ejecutivo los antecedentes respectivos.

—*Quedan para tabla.*

Con los tres siguientes, solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al grado de Capitán de Navío, a los Capitanes de Fragata que se indican a continuación:

—Reyes Vargas, Vicente.

—Martín Díaz, Alfredo.

—Santibáñez Cárdenas, Luis.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el séptimo, hace presente el deseo del Ejecutivo en orden a que sea de carácter público la sesión que el Honorable Senador don Isaura Torres pedirá, a fin de tratar materias relativas a propaganda foránea en la región austral del País y actos de ocupación del territorio chileno. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Con el último, solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Panamá, al Vicealmirante don Enrique Lagreze Echavarría.

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

#### Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros, comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de los siguientes proyectos de ley, desechados por esta Corporación:

1.—El que financia los gastos de explotación y producción de semillas que realiza el Departamento de Investigaciones Agrícolas.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República y se archivan los antecedentes.*

2.—El que beneficia a don Manuel Carvajal Sepúlveda.

—*Se manda archivar.*

Con el tercero y el cuarto, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza la permuta de unos terrenos fiscales en La Serena por un inmueble de propiedad de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. (Véase en los Anexos, documento 2).

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Villarrica para donar al Servicio Nacional de Salud un terreno destinado a la construcción de un centro de atención rural. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

Con el último, recaba el acuerdo de esta Corporación para acceder a la solicitud del Presidente de la República en orden a dar por retirado el Mensaje que fija el monto de la jubilación concedida a periodistas, conforme a las leyes 7.790 y 10.393.

—*Queda para tabla.*

Uno del señor Ministro de Obras Públicas, con el que contesta las observaciones del Honorable Senador señor Acharán Arce sobre construcción de obras portuarias en el País. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno del Ministro de Tierras y Colonización, con el que contesta las observaciones del Honorable Senador señor Allende acerca de la permanencia de funcionarios, en comisión, en el extranjero. (Véase en los Anexos, documento 5).

Uno del señor Director General de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, con el que remite un legajo que contiene toda la documentación relacionada con la compra de 250 buses marca "Berliet". (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Dos del señor Contralor General de la República, con los que remite los antecedentes de los Decretos de Insistencia que se indican:

Nº 13, de 2 de marzo de 1954, sobre traspaso de fondos derivados de la ley 7.144.

Nº 312, de 22 de febrero de 1954, sobre traslado de funcionarios en el Ministerio de Salud Pública.

—*Quedan en Secretaría para su consulta por los señores Senadores.*

## Informes

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que autoriza la acuñación de monedas de cupro-níquel y de bronce-aluminio de diez pesos y de cinco pesos. (Véase en los Anexos, documento 7).

Dos de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes de ascenso a Coroneles de Ejército de los señores Bernardino Parada Moreno y Alfredo Carrasco Alvarado.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede el beneficio del desahucio a los obreros municipales del País. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno de la Comisión Especial de Reglamento recaído en el proyecto de nuevo Reglamento del Senado.

—*Quedan para tabla.*

## Mociones

Una del Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez, con la que inicia un proyecto de ley sobre reconocimiento de servicios a favor de don Manuel Fredes Aliaga.

—*Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares).*

Una del Honorable Senador señor Acharán Arce, con la que inicia un proyecto de ley sobre amnistía a los ciudadanos actualmente procesados o condenados con motivo de la huelga del personal de empleados de Bancos.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

## Solicitudes

Una de don Carlos R. González Muniaga, en la que pide que el Senado declare que ha lugar a la admisión de la acusación que presenta en contra del señor

Ministro de Hacienda, don Guillermo del Pedregal Herrera.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

## Telegramas

Uno del Alcalde de Quellón y otras personas con el que dan a conocer la grave situación que encaran los obreros del Destilatorio de esa localidad, con motivo de su paralización.

—*Se manda archivar.*

Dos del Sindicato de Constructores de Concepción y de Valparaíso en que piden que se considere como de fuerza mayor las alzas de jornales y materiales provenientes de nuevas leyes sociales.

—*A sus antecedentes.*

## Presentaciones

Una de la Central Unica de Trabajadores de Chile, en la que pide el pronto despacho del proyecto de ley sobre indemnización por años de servicios a los obreros municipales.

—*A sus antecedentes.*

**LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A MATERIALES PARA UNIVERSIDADES. PREFERENCIA**

El señor CERDA.—¿Me permite, señor Presidente? Hay un proyecto que está en la Comisión de Hacienda, referente a liberación de derechos de internación a materiales para algunas Universidades el que no ha podido ser despachado por que la Comisión no se ha reunido últimamente. Por esto, pido al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para discutirlo sobre tabla ya que se trata de un proyecto muy sencillo.

—*Se aprueba la indicación.*

**AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CORRAL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO. PREFERENCIA**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, desde algún tiempo, se tramita en el Congreso Nacional un proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Corral para contratar un empréstito. Está en segundo trámite constitucional y, como lleva largo tiempo en el Parlamento, ruego al señor Presidente tenga a bien solicitar el acuerdo del Senado para tratarlo en esta sesión.

—*Se aprueba la indicación.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT. MODIFICACION DE LA LEY Nº 10.437**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— También, señor Presidente, ha llegado al Senado otro proyecto, que se refiere al aeródromo de Puerto Montt. Consta de un solo artículo. Se trata sólo de una modificación de la ley 10.437: cambiar la frase "Línea Aérea Nacional" por "Fuerza Aérea de Chile".

Ruego al señor Presidente solicite el asentimiento de la Sala para tratar el proyecto sobre tabla.

—*Se aprueba la indicación.*

**V. ORDEN DEL DIA**

**ACUÑACION DE MONEDAS DE CUPRO-NIQUEL Y DE BRONCE-ALUMINIO**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el Mensaje que autoriza la acuñación de monedas de cupro-níquel y bronce-aluminio del tipo de diez pesos y de cinco pesos. Firman el informe los Honorables señores Amunátegui, Frei, Prieto y Martones.

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, Documento, Nº 7, página 1430.*

El señor CORREA.—Señor Presiden-

te, ¿por qué no se omite la lectura del informe, ya que todos los Senadores lo tenemos impreso en nuestras mesas?

—*El señor Secretario suspende la lectura del informe.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, así se acordaría.

Acordado.

El señor MARIN.—¿Me permite, señor Presidente?

Lamento mucho estar en discrepancia con la proposición del Honorable señor Correa, pues estimo preferible que se lean los informes. Muchas veces los Parlamentarios no hemos tenido tiempo de imponernos de los informes sino en el momento en que se va a tratar la materia a que se refieren. Y si, en casos como este, ni siquiera se va a leer el informe, tendríamos que vernos abocados a despachar el proyecto sin conocer sus antecedentes,...

El señor CORREA.—Al formular mi indicación, lo hice en el convencimiento de que el Honorable señor Marín, tan estudioso como lo sabemos, se había impuesto del informe.

El señor MARIN.—... y, mucho más, señor Presidente, en circunstancias como éstas, en que las sesiones han estado suspendidas.

El señor ACHARAN ARCE.—Tal vez sería mejor que se reemplazara la lectura de este documento por el informe verbal de alguno de los miembros de la Comisión respectiva.

El señor PRIETO.—Es mejor que termine la lectura del informe.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Va a continuar la lectura del informe. Sólo queda media página.

—*El señor Secretario continúa la lectura del informe.*

—*El proyecto figura en los anexos de la sesión 27ª, en 9 de marzo de 1954, documento Nº 4, página 1553.*

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a la discusión particular del proyecto.

Acordado.

—*Sin discusión y por asentimiento unánime, se aprueba en general y en particular el proyecto.*

#### DESAHUCIO A LOS OBREROS MUNICIPALES

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Trabajo y Previsión Social ha informado acerca del proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley 7.390, que concedió el beneficio del desahucio a los obreros municipales.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 8, página 1432.*

El proyecto dice como sigue:

“Artículo único.—Sustitúyese el artículo 1° de la ley N° 7.390, de 14 de enero de 1943, por el siguiente:

“Los obreros que presten sus servicios en las Municipalidades de la República, que cesen en sus funciones por cualquier causa que no sea la comisión de delitos comunes ni faltas en el desempeño de sus funciones, comprobadas previa substanciación de un sumario administrativo, tendrán derecho a un desahucio correspondiente a 30 días de jornal por año servido o fracción de tiempo no inferior a seis meses, computándose a los beneficios el tiempo servido con anterioridad. En caso de fallecimiento, percibirán el desahucio correspondiente sus herederos”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Este proyecto fué presentado por el Senador que habla en la Cámara de Diputados, naturalmente antes de que se dictara el decreto con fuerza de ley N° 243, que concedió el beneficio de la indemnización por años de servicios a todos los obreros.

Aun cuando el informe de la Superintendencia de Seguridad Social es contrario al proyecto, cabe advertir que el desahucio, tal como lo establece la ley N° 7.390, constituye una conquista de este numeroso gremio y que el decreto con fuerza de ley N° 243 es limitativo de este beneficio, por cuanto restringe a sólo diez años el efecto retroactivo, en relación con la fecha en que se establece la indemnización.

Rechazar el proyecto significaría, pues, vulnerar una conquista social ya adquirida por estos obreros. De tal manera que como autor de esta iniciativa me permito insistir en ella, a pesar del informe negativo de la Superintendencia de Seguridad Social.

El señor TORRES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MARIN.—Pido la palabra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor TORRES.—En la Comisión, teníamos el deseo de despachar este proyecto tal como lo había presentado el Honorable señor Rodríguez en la Cámara de Diputados, porque lo estimábamos de justicia; pero debimos considerar el informe de la Superintendencia de Seguridad Social, que es muy explícito y categórico y niega toda posibilidad de acoger la moción presentada por el Honorable señor Rodríguez y aprobada por la Cámara de Diputados, porque indica que su aprobación importaría dar doble beneficio a los obreros municipales, pues éstos se hallan, afiliados al Servicio de Seguro Social y como tales tienen derecho a la indemnización por años de servicios que establece el decreto con fuerza de ley número 243.

Por lo tanto, y muy a nuestro pesar, hemos tenido que informar en el sentido que ha dado a conocer la Mesa. Y yo rogaria, simplemente, que se leyera el informe de la Superintendencia de Seguridad Social.



El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se inserta su texto en el informe de la Comisión.

Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor MARIN.—Hable, no más, Su Señoría. Yo hablaré después.

El señor RODRIGUEZ.—Me permito insistir en que, como bien lo sabe el señor Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Honorable señor Torres, tan comprensivo de los problemas sociales, hemos conocido en más de una oportunidad informes de la Superintendencia de Seguridad Social que no se han avenido con los intereses de numerosos gremios. Es el caso, si mal no recuerdo, por ejemplo, de los empleados particulares, en que, por tomarse en consideración el juicio de ese organismo, se rechazó un proyecto de ley, tanto por las Comisiones de Trabajo y Previsión Social de la Cámara y del Senado como por ambas ramas del Congreso. La verdad es que la estrictez de la Superintendencia de Seguridad Social y del Ministerio de Salud Pública no ha concordado, muchas veces, con el amplio espíritu que impera en los debates del Congreso Nacional.

De ahí que, antes de que use de la palabra el Honorable señor Marín, quiero rogar, señor Presidente, que se acuerde, si es posible, que este proyecto vuelva a Comisión, por lo menos para evitar que se cometa la injusticia, hacia este importante gremio, de dejar limitado sólo a diez años —como lo establece el decreto con fuerza de ley número 243— un beneficio que debe concederse por veinticinco o treinta años de servicios.

Al rechazar este proyecto, creo —repeto— que dañaríamos a los interesados en una conquista que está ya incorporada a un texto legal, y ello, por el sólo y mero dictamen de un servicio estatal que muchas veces se ha equivocado al informar

sobre los problemas de previsión del País.

Muchas gracias.

El señor MARIN.—Señor Presidente, no sólo por las razones que da la Superintendencia de Seguridad Social, a que se refiere el Honorable señor Torres, sino esencialmente por una razón de fondo, que, por haber sido vulnerada, ha traído al País a los tristísimos días a que está abocado, lamento profundamente adherirme al informe de la Comisión, y rechazar el proyecto.

¿Cuál sería el ideal de todos nosotros? Dar el máximo de jubilación, el máximo de desahucio, el máximo de compensaciones económicas a las clases más necesitadas; pero, señor Presidente, no podemos, por desgracia, ir más allá de la realidad económica, y existe un axioma que es el abecé de la economía: todo aumento de sueldos y salarios, así como todo aumento de pensiones de jubilación o desahucio, que no vaya aparejado de una mayor producción en el País, es meramente inflacionista y agrava los males que se trata de remediar.

Desde 1938, la República vive al margen, por desgracia, de la realidad económica. Ha habido un sentido de superación a base de malabarismos, por medio de leyes, como si, por su virtud, fuera posible mejorar la situación económica de los pueblos. Hay una sola solución para salir de la pobreza, de la miseria: enriquecer al País; lo demás es espejismo, malabarismo, veneno encerrado dentro de disposiciones que, a primera vista, parecen beneficiosas para ciertos sectores. Y puede probarse, con cifras susceptibles de establecerse con certeza, que las más perjudicadas por el malabarismo en vigor son, precisamente, las clases modestas, a quienes se trata de socorrer: las que no tienen reservas de ningún orden en el día del desastre.

Estudios serios, de economistas de nota, han probado hasta la saciedad la mentira de aquello de que hay sistemas que hacen más pobres a los pobres y más ricos a los ricos. Entre tales estudios, figura el

de Laherere, quien, en un objetivo libro, recién publicado, demuestra que el porcentaje que el trabajo obtiene de las rentas de la producción de un país es siempre superior en los pueblos más ricos, más capitalizados, y que la cuota correspondiente al trabajo, frente al capital, decrece en los países menos capitalizados. Y hay una razón obvia: así como es indispensable al obrero un salario mínimo para mantenerse, así, también, el capital exige un rendimiento mínimo para trabajar, y, cuando no lo puede obtener, se aleja; como decía otro brillante economista, el capital es un enemigo muy curioso: ataca huyendo.

Por eso, he dicho muchas veces (y ruego a los señores Senadores de Izquierda me perdonen este juicio) que la diferencia fundamental entre las llamadas Derecha e Izquierda reside en que unos, en el progreso social —que mucho lo deseamos, como lo hemos demostrado al despacharse las leyes de seguro social—, no se atreven a otorgar aquello que, por estar más allá de la realidad económica del País, agrava los males que se trata de remediar; mientras hay otros que, por ignorancia o demagogia, dan o prometen aquello que, por exceder de las posibilidades reales del País, contribuye a empeorar los males.

Chile lo está palpando hoy, lo está viviendo y lo sufrirá pavorosamente en el curso de este mismo año.

Si por leyes pudieran corregirse la miseria, la pobreza, haría mucho tiempo que se habrían dictado las necesarias, para que no hubiera pobres sobre la tierra. Pero hay una realidad que, por desgracia, es insalvable, es él abecé de la economía, como lo dije al comenzar: todo sueldo o salario, todo aumento de renta o pensión, no aparejado de una mayor producción del País, es meramente inflacionista y aumenta el círculo vicioso, infernal, que nos ha sumido en la bancarrota.

Por lo tanto, debo atenerme al dictamen

de la Comisión, basado en el informe de la Superintendencia de Seguridad Social. Y lo hago con dolor, pues nadie más que yo desearía concurrir con su voto a mejorar la situación de ese sector de los asalariados; pero sé demasiado que no se les sirve con leyes como ésta.

El señor MARTONES.—Señor Presidente: del debate habido se desprende que hay conveniencia en proceder a un estudio más detenido del proyecto. Durante la discusión misma, no podemos formarnos un juicio exacto de la materia. Desgraciadamente los Senadores no disponemos, con la debida anticipación, de los informes y proyectos que se ponen en discusión.

Ruego, pues, al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Corporación para volver el asunto a Comisión, a fin de tratarlo en la sesión del martes próximo. Así tendremos oportunidad de estudiarlo más, pues, de otro modo, podríamos incurrir en algún error.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Senado ha oído la indicación del Honorable señor Martones.

Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA.—Puede quedar para el martes próximo, pues la Comisión no tiene nada más que estudiar. Si el Senado lo desea, bien puede postergar el debate.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Quedaría postergado hasta el martes próximo?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Habría acuerdo para llevarlo a Comisión?

El señor RIVERA.—No habría acuerdo, pues la Comisión no tiene nada que agregar; pero no tenemos inconveniente en que se postergue la discusión del proyecto hasta la sesión del martes.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Quedaría postergada la discusión hasta el martes próximo.

Acordado.

**PROYECTO DE NUEVO REGLAMENTO DEL SENADO**

El señor SECRETARIO.—A continuación, figura en la tabla el informe emitido por la Comisión Especial encargada de estudiar el nuevo Reglamento del Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tal vez convendría adoptar un procedimiento especial para el despacho de este asunto.

El señor ACHARAN ARCE.—Lo podríamos tratar en sesión especial.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Convendría fijar un plazo, por ejemplo, de quince o veinte días, con el objeto de que los señores Senadores dispongan del tiempo necesario para analizar el proyecto y formular las indicaciones pertinentes.

El señor ACHARAN ARCE.—Y después podríamos discutirlo en sesión especial.

El señor MARTONES.—Estoy de acuerdo con la proposición del Honorable colega.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, se adoptará el acuerdo de aplazar la discusión del proyecto por veinte días, a fin de que los señores Senadores se impongan de él y formulen las indicaciones que crean convenientes.

Si no hay oposición, quedaría así acordado.

Acordado.

**REAJUSTE DE PENSIONES DE JUBILACION DE PERIODISTAS.— RETIRO DEL PROYECTO**

El señor SECRETARIO.—En seguida, en la tabla, figura un Mensaje con que Su Excelencia el Presidente de la República retira de la consideración del Congreso el proyecto que reajusta el monto de las pensiones de jubilación de los periodistas. El proyecto fué aprobado por el Senado y está en segundo trámite cons-

titucional en la Cámara, la que acordó acceder a la petición del Ejecutivo. Ahora se requiere el pronunciamiento del Senado al respecto.

—*El Mensaje referido es del tenor siguiente:*

“Nº 957.—Santiago, 19 de marzo de 1954. En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, y para un mejor estudio, he acordado retirar del Honorable Congreso Nacional, el Mensaje Nº 11 de 16 de noviembre de 1953 del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, boletín Nº 7.666, de la Honorable Cámara de Diputados.

Asimismo, me permito solicitar de V. E. quiera tener a bien obtener el asentimiento del Honorable Senado para que el referido Mensaje sea devuelto al Ministerio de origen.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.) Carlos Ibáñez del Campo.—Santiago Wilson H., Ministro del Interior”.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Francamente, no entiendo cómo un proyecto de ley originado en una iniciativa del Ejecutivo pueda ser retirado cuando ya el Senado se ha pronunciado sobre él. Comprendo que el Ejecutivo pueda retirar un proyecto cuando aún tenga el carácter de mera iniciativa, pero si ya ha habido pronunciamiento del Congreso —en este caso del Senado—, me parece extraña —y seguramente es improcedente e inconstitucional— la petición formulada.

El señor VIDELA (don Hernán).—¿Está incluido ese proyecto en la convocatoria?

El señor FIGUEROA (Presidente).—Sí, Honorable Senador.

El señor VIDELA (don Hernán).—Entonces, lo único que puede hacer es retirar el proyecto de la convocatoria; pero después, en la legislatura ordinaria, entraría en la tabla nuevamente.

El señor QUINTEROS.—Si ése fuera el alcance, yo estaría de acuerdo.

El señor MARTINEZ.—¿Qué dice el oficio, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se va a dar lectura al oficio del Ejecutivo.

—*El señor Secretario lee el oficio, que aparece en la página N° 1391 de este Diario de Sesiones.*

El señor OPASO.—Tiene toda la razón el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Presidente?

Tengo en mis manos un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, el cual me da la razón, pues mantiene la tesis, muy justificada, de que, cuando un proyecto del Ejecutivo ha dejado ya de ser iniciativa, por haber sido aprobado por el Parlamento, no puede ser retirado por aquél.

El oficio que se nos acaba de leer no dice nada en orden a que el proyecto es retirado de la convocatoria. Se pretende retirar la iniciativa misma, y esto es inconstitucional, en mi concepto.

El señor MARTINEZ.—La situación del proyecto es clara: el Senado le prestó su aprobación; fué a la Cámara; la Comisión respectiva de esa rama del Congreso lo aprobó; en consecuencia, sólo faltaba el pronunciamiento de la Sala, el cual, según nuestras noticias, habría sido favorable. Sin embargo, ahora llega un oficio del Ejecutivo para retirar el proyecto.

Desearía saber cuál es la situación reglamentaria, si cabría pronunciamiento del Senado mediante el sistema corriente de votación, o si se necesitaría un quórum especial para aceptar el retiro del proyecto.

Quisiera que la Mesa informara a ese respecto.

El señor RIVERA.—¿Qué artículo de la Constitución se cita en el oficio del Ejecutivo?

El señor SECRETARIO.—Debe referirse, naturalmente, a la inclusión en la convocatoria. No habría otra disposición a la cual referirse.

El señor FIGUEROA (Presidente).—

No se cita ninguna disposición constitucional. Simplemente se alude a la Constitución.

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Presidente?

De la lectura del oficio, se desprende que el Ejecutivo tiene interés en realizar un estudio más acabado de la materia. Y bien pudiera ser que el Gobierno, al hacer tal estudio, mejorara el proyecto, en términos de otorgar mayores beneficios a los periodistas jubilados.

Por esta razón, me permito formular indicación para dejar pendiente el asunto. Entretanto, el señor Presidente del Senado podría conversar con el señor Ministro de Salud Pública, para precisar el propósito del Ejecutivo al retirar el Mensaje.

El señor Presidente nos informaría posteriormente, y el Senado, con esos antecedentes, resolvería sobre si accede a lo que el Ejecutivo solicita o si continúa tratando la materia.

El señor FIGUEROA (Presidente).—En discusión la indicación del Honorable señor Martones.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite, señor Presidente?

Estimo que el Senado debe rechazar de plano la solicitud del Ejecutivo, por cuanto su aprobación significaría sentar un precedente funestísimo.

No es la primera vez que el Ejecutivo envía oficios de esta naturaleza; en ocasiones anteriores también lo ha hecho. Además, entiendo que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado ya ha emitido un informe sobre el particular. Si ese informe existe, desearía fuera puesto en conocimiento de la Sala y nos atuviéramos a él. Si no existiera o no se pudiera hallar, nosotros, por obra de sanidad, deberíamos rechazar la petición del Ejecutivo.

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Senador?

Al formular la indicación que acaba de oír el Senado, no he tenido la pretensión

de poner en juego el principio de si corresponde a nosotros o no resolver sobre la materia.

El señor ACHARAN ARCE.—Por ahí había que empezar, señor Senador.

El señor MARTONES.—Puede que el Ejecutivo haya estimado conveniente mejorar el proyecto y se haya encontrado con que, por hallarse éste en su último trámite constitucional, habría dificultades para propiciar enmiendas substanciales.

¿Por qué no se posterga por unos días la decisión?

El señor ACHARAN ARCE.—Sabe muy bien su Señoría que, si el Ejecutivo desea introducir alguna enmienda al proyecto, bien puede, por medio de sus Ministros, formular las indicaciones necesarias. Para eso están las Comisiones, el Senado y la Cámara de Diputados.

El señor MARTONES.—Ocurre que el proyecto está demasiado adelantado en su tramitación para introducirle enmiendas substanciales.

Si el señor Presidente del Senado conversa con el señor Ministro de Salud Pública acerca de cuál es la razón del retiro...

El señor ACHARAN ARCE.—¿Quiere permitirme, Honorable colega?

Debo advertir a Su Señoría que la Cámara de Diputados todavía no se ha pronunciado sobre el proyecto. Sólo hay un dictamen de las Comisiones de la Cámara que lo han estudiado; de manera que aun existe oportunidad para que el Ejecutivo pueda modificarlo.

El señor MARTONES.—Según entiendo, el proyecto se encuentra en su tercer trámite constitucional.

El señor ACHARAN ARCE.—En los largos años que llevo en el Congreso Nacional, nunca éste ha consentido en el retiro de proyectos sobre los cuales ya ha habido pronunciamiento de cualquiera de las dos Cámaras. De tal suerte que, ahora, nosotros tampoco deberíamos aceptar esto, y, para que no se repita el caso, rechazar de plano la petición del Ejecutivo.

El señor MARTONES.—Resultaría peor el remedio que la enfermedad.

El señor OPASO.—¿En qué trámite está el proyecto?

El señor SECRETARIO.—El proyecto fué aprobado por el Senado y enviado a la Cámara de Diputados en segundo trámite. Informado por las Comisiones de Legislación y de Trabajo de la Cámara de Diputados, estaba en tabla para ser discutido por esa Corporación, cuando se recibió la petición de retiro del Mensaje del Ejecutivo. La Cámara accedió a tal solicitud y ha oficiado al Senado para que, a su vez, se pronuncie sobre lo pedido.

El señor OPASO.—¿Me permite, señor Presidente?

En esto hay dos cuestiones totalmente distintas.

La primera, involucrada en el oficio, se refiere al retiro del proyecto de la convocatoria. En mi concepto, el Ejecutivo tiene derecho a solicitar el retiro de un proyecto de ley, y tanto es así que la Cámara de Diputados accedió a esa petición. El Senado ya se había pronunciado sobre la iniciativa, y, por eso, se le pide que acceda al retiro del proyecto; sobre lo cual debemos pronunciarnos.

En consecuencia, el proyecto quedaría retirado de la Convocatoria.

En seguida, como petición del Ejecutivo fué ya aceptada por la Cámara de Diputados, debe ser sometida ahora a la consideración del Senado.

El señor PRIETO.—Señor Presidente:

Me parece que el Ejecutivo no puede imponerle al Congreso Nacional el retiro de ningún proyecto; pero sí puede el Parlamento aceptar o rechazar una petición en ese sentido. De manera que, si el Ejecutivo da a conocer sus razones para solicitar tal cosa del Congreso, ya sea con el propósito de estudiar más el proyecto o de introducirle modificaciones, el Senado debe pronunciarse a favor o en contra de esa petición.

El señor OPASO.—¡Justamente!

El señor PRIETO.—Creo que hay conveniencia en acceder al retiro de un proyecto que no ha sido bien estudiado. Así lo ha resuelto la Cámara de Diputados, al aceptar las razones dadas por el Ejecutivo para retirar el proyecto de la discusión.

El señor ACHARAN ARCE.—El proyecto fué muy bien estudiado por el Senado; tan así es que fué despachado por la unanimidad de los señores Senadores. Entonces, ¿cómo puede decirse que la iniciativa no refleja el acuerdo del Senado?

El señor PRIETO.—¿Hubo informe de Comisión?

El señor OPASO.—¡El Senado solo debe resolver la petición!

El señor ACHARAN ARCE.—Es sentar un precedente funesto el aceptar que el Ejecutivo pueda, en algún momento, solicitar por oficio el retiro de proyectos ya aprobados por el Senado. Es evidente que nos reservamos el derecho de pronunciarnos en pro o en contra de una petición de esa naturaleza; pero más lógico sería que existiera una reglamentación rígida, para poner a cubierto al Parlamento de cualquiera presión proveniente del Ejecutivo.

El señor OPASO.—¡Se trata de una petición, nada más!

El señor MARTONES.—¡No es petición...!

El señor OPASO.—La Cámara de Diputados accedió a la petición del Ejecutivo; ahora corresponde a esta Corporación pronunciarse al respecto.

El señor PRIETO.—Nosotros podemos, evidentemente, rechazar la petición.

El señor FREI.—En eso, precisamente, consiste la soberanía del Congreso.

El señor ACHARAN ARCE.—Pregunté denantes al señor Presidente si existía alguna resolución de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia al respecto.

El señor FIGUEROA, (Presidente).—No, señor Senador. Hay un informe de esa Comisión, pero incide en una mate-

ria que no casa exactamente con el asunto en discusión. El señor Secretario dará lectura al informe.

El señor SECRETARIO.—“Honorable Senado:

Con fecha 26 de mayo de 1936, la Sala tuvo a bien remitir en informe a esta Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, un Mensaje de 20 de ese mismo mes y año, con que S. E. el Presidente de la República comunicaba al Senado que había adoptado la resolución de retirar de la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley sobre concesión de facultades especiales al Gobierno para la defensa interior del Estado, y la conservación del régimen constitucional.

“La cuestión que dió origen al trámite a Comisión, que por este acto se evacúa, fué la, de saber si estaba o no dentro de las facultades del Presidente de la República, el retirar del conocimiento del Parlamento un proyecto de ley, formulado por él mismo, ya ingresado a la Secretaría de una Cámara, sometido a una de sus Comisiones e informado por ella y, por último, incorporado a la tabla de los asuntos pendientes de su conocimiento.

“La consulta que el Senado ha tenido a bien hacernos no nos merece dudas en cuanto a que el Presidente de la República, al retirar el Mensaje de que se trata, procedió dentro de las mismas facultades con que cualquier parlamentario, autor de una iniciativa de ley, la retira antes de que en ella haya recaído pronunciamiento de la Sala, con la misma libertad con que la presentó.

“Si el derecho de los congresales es indiscutible, también lo es el que, en este caso, ha ejercitado, en su calidad de Poder colegislador, S. E. el Presidente de la República.

“Ninguna disposición prohíbe al Gobierno actuar como lo ha hecho en el caso del Mensaje que nos ocupa, y estaría, por lo demás, fuera de razón cualquiera restricción que en tal sentido se estable-

ciera, máxime si se considera que el retiro ha incidido, en esta oportunidad, en un proyecto de ley cuya procedencia y necesidad, sólo corresponde calificar al Ejecutivo, desde el momento que se trata de prevenir con él trastornos institucionales, cuya inminencia y gravedad sólo el Gobierno tiene los medios de apreciar.

En suma, y aun prescindiendo del carácter particularísimo de la proposición de ley, a cuyo respecto se ha suscitado la cuestión materia de esta consulta, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tiene el honor de recomendaros, como norma de general aplicación a los casos análogos que en el futuro puedan presentarse, la de que mientras no se haya producido resolución de una rama del Congreso acerca de una iniciativa formulada por el Presidente de la República, éste puede libremente retirarla de la discusión del Parlamento.—Gustavo Rivera.—H. Walker.—Arturo Ureta.

El señor ACHARAN ARCE.—Es clarísimo.

El señor FREI.—Me parece que después de la lectura de este informe y de las interpretaciones que han dado los Honorables señores Prieto y Opaso, no pueden quedar dudas, porque aquí no se ha planteado el problema de si el Presidente de la República tiene facultad para retirar un proyecto, sino que se está discutiendo si el Senado tiene facultad para pronunciarse sobre la petición que se le hace, respecto de lo cual, naturalmente, es soberano.

El señor RIVERA.—El caso del informe que se ha citado y que tuve la honra de suscribir junto con los señores Horacio Walker y Arturo Ureta, se refería a un proyecto despachado por la Comisión respectiva, ingresado en la tabla de asuntos pendientes, pero sobre el cual no se había pronunciado el Senado. Ahora se trata de un proyecto aprobado por una rama del Congreso, y cuyo retiro exige, naturalmente, el acuerdo del Senado.

El señor FIGUEROA (Presidente).—

Someto a votación la petición de retiro del proyecto de que se trata, formulada por Su Excelencia el Presidente de la República.

La Mesa entiende que, de acuerdo con el artículo 104 del Reglamento, esta petición requiere la unanimidad para ser aprobada.

El señor MARTINEZ.—¡No hay unanimidad!

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se dará lectura al artículo.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo:

“Artículo 104.—Aprobado o desechado un proyecto de ley, un artículo o un acuerdo, no podrá reabrirse discusión sobre él, salvo resolución unánime del Senado.

La consulta para reabrir el debate sobre un proyecto se hará al término de la primera hora de la sesión ordinaria que siga a aquella en que hubiere sido formulada”.

El señor PRIETO.—Quiero recordar que el proyecto de que se trata está en discusión en la Cámara de Diputados. Se encuentra allí en segundo trámite constitucional.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Exactamente.

El señor PRIETO.—Y la Cámara ya aceptó el retiro del proyecto.

El señor PRIETO.—En consecuencia, si acordamos no aceptar el retiro del proyecto, tendremos que comunicar este acuerdo a la Cámara e imponerle la obligación de pronunciarse sobre él. Ello, no obstante que esa Corporación es soberana en sus decisiones, y ya ha aceptado no continuar en el estudio del proyecto. Sin embargo, repito, el Senado enmendaría lo hecho por la Cámara, y le comunicaría que se ha equivocado y que, deséelo o no, debe entrar nuevamente a estudiar esta iniciativa de ley.

El señor FREI.—El artículo citado por el señor Presidente no parece tener atinencia con la materia.

El señor BULNES SANFUENTES.—Creo que el artículo 104 del Reglamento

no es pertinente a la cuestión que se discute.

El señor ACHARAN ARCE.—Que se lea nuevamente el artículo.

El señor BULNES SANFUENTES.—Tal artículo que dispone que, aprobado o desechado un proyecto de ley, un artículo o un acuerdo, no podrá reabrirse el debate salvo acuerdo unanime del Senado...

El señor IZQUIERDO.—El debate sobre la materia del artículo.

El señor BULNES.—..., no es, en mi opinión, pertinente a la materia que se discute en este momento.

La discusión citada, desde el momento en que establece la resolución unanime —que es eminentemente excepcional—, es de excepción; y una disposición de este carácter no puede aplicarse sino restrictivamente, esto es, solamente para el caso para el cual fué establecida. El artículo se refiere a la reapertura del debate sobre un proyecto, un artículo o un acuerdo, y no al caso del retiro de un proyecto. Por lo tanto, no es aplicable a la situación presente.

El señor QUINTEROS.—Creo que, en realidad, el artículo citado es pertinente, porque ahora se trata de tomar un acuerdo mucho más grave que la reapertura del debate. Ahora se trata de revocar un pronunciamiento del Senado ya producido respecto de un proyecto.

Me parece, pues, que el artículo es del todo pertinente.

El señor BULNES SANFUENTES.—Que el acuerdo sea más o menos grave, no tiene, en realidad, mayor importancia. Para que una disposición excepcional pueda ser aplicada, es necesario que se trate del caso de excepción para el que ha sido creada. Si el caso es distinto, aunque sea más grave, no se puede aplicar. Aquí, por lo demás, no se trata de reabrir la discusión sobre un proyecto; no se trata de discutirlo nuevamente y pronunciarse en diverso sentido sobre él, sino simplemente de resolver si esta iniciativa legal, ya aprobada por una rama del Congreso, se elimina o no de la tabla.

Los trámites ya cumplidos, quedan a firme.

Yo considero, por lo tanto, que es éste un caso diferente de aquellos a que se refiere el artículo que se ha leído.

El señor ACHARAN ARCE.—Formulo indicación para que este asunto sea enviado en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si le parece al Senado, se acordaría pasarlo en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor MARTONES.—¿Sobre qué se consultaría a la Comisión?

El señor FIGUEROA (Presidente).—Sobre si es posible adoptar un acuerdo en el sentido de acceder o no a la petición del Ejecutivo, y sobre qué quórum se requeriría en caso afirmativo.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, está bien que pase este asunto a la Comisión, pero debemos hacerle presente a ésta que no se trata de volver sobre un proyecto ya aprobado. Al retirarse esta iniciativa del Congreso; por acuerdo del Senado, ella queda en el trámite en que está, de manera que si más adelante se incluye nuevamente el proyecto en la tabla, corresponderá tratarlo en segundo trámite constitucional porque ya ha sido aprobado por el Senado. Nadie quiere volver atrás sobre la materia.

El artículo 104 del Reglamento, en cambio, se refiere precisamente al caso de volverse atrás sobre un acuerdo, artículo o proyecto ya aprobados. Por esto, creo que esa disposición no es aplicable en este momento.

El señor FIGUEROA (Presidente).—El asunto no es tan sencillo, señor Senador. La petición que se nos hace no es de retiro de la Convocatoria. Si fuera simplemente ésta la petición del Ejecutivo, no habría cuestión: estaría dentro de las atribuciones del Poder Ejecutivo. Pero se trata de una petición más importante que ésa.

El señor MARTONES.—Yo estimo que, como un medio de poner término rápido



a este debate, está bien enviar el problema en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pero me parece que la indicación que formulé denantes permitiría encontrar una solución más adecuada a este "impasse": que el señor Presidente de la Corporación, de común acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, estudie cuál ha de ser la solución que deba darse a este asunto, previo conocimiento del propósito que ha tenido el Ejecutivo al solicitar del Senado el retiro del proyecto en cuestión. Bien pudiera ser que las razones que justifican tal propósito no sean suficientemente serias ni muy graves, y podamos encontrar la manera de dar a este asunto una tramitación más expedita.

¿Por qué no demoramos el pronunciamiento del Senado por algunos días, mientras se busca una solución adecuada?

El señor ACHARAN ARCE.—Que se haga la consulta a la Comisión.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Lo que propone el Honorable señor Martones no se contrapone con el acuerdo de enviar en consulta a la Comisión la petición de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El señor Ministro de Salud Pública puede asistir a la Comisión.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Sin perjuicio de hacer la consulta a la Comisión, se haría la gestión que indica el señor Senador.

Si le parece a la Sala, se acordará hacer la referida consulta, sin perjuicio de que el Presidente de la Corporación dé los pasos insinuados por el Honorable señor Martones.

Acordado.

**PROYECTO EN BENEFICIO DEL EX SARGENTO 2º DON HECTOR GUSTAVO MOLINA FLORES**

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar otro Mensaje del Ejecutivo por el cual retira de la conside-

ración del Congreso un proyecto sobre aumento de pensión al ex Sargento 2º don Héctor Gustavo Molina Flores.

Este proyecto se encuentra en la misma situación que el anterior: fué aprobado por el Senado, y está en la Cámara de Diputados. El Mensaje expresa que, en este caso, el retiro se debe a que el interesado podría obtener mejores beneficios por aplicación de una ley general.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Tratándose de un caso semejante al anterior, podría enviarse el asunto en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Acordado.

**LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A ELEMENTOS DESTINADOS A DETERMINADAS UNIVERSIDADES**

El señor SECRETARIO.—En seguida, corresponde tratar un proyecto, originado en moción del Ejecutivo y aprobado ya por la Cámara, sobre liberación de derechos de internación a elementos destinados a determinadas Universidades.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 26 a., documento N° 5, pág. 1286.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CORRAL**

El señor SECRETARIO.—Corresponde al Senado de conformidad al acuerdo adoptado por la Sala hace unos momentos, pronunciarse acerca del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Corral para contratar un empréstito.

El proyecto dice como sigue:

"Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Corral para contratar directamente uno o más préstamos que produzcan hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000), a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de siete años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Es-

tado u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—La Municipalidad deberá invertir el producto del o los préstamos en los siguientes fines:

a) Construcción de un edificio municipal en los terrenos que se expropián en conformidad al artículo 9º .....	\$ 1.000.000
b) Construcción de un Mercado Municipal en los mismos terrenos indicados en la letra anterior .....	700.000
c) Ampliación de la cancha deportiva "El Boldo" .....	400.000
d) Terminación del madero .....	200.000
e) Canalización y abovedamiento de esterós .....	200.000
<b>Total:</b> .....	<b>\$ 2.500.000</b>

Si alguna de las obras señaladas en el artículo anterior dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en las otras hasta enterar el total del producto del o los préstamos, y una vez que todas se encuentren terminadas, si aún hubiere saldo, éste se invertirá en nuevas obras que acuerde la Municipalidad en sesión extraordinaria especialmente citada con este objeto.

Artículo 4º—Establécese, con el exclusivo objeto de atender al servicio del o los préstamos autorizados por esta ley una contribución adicional del tres por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Corral, contribución que empezará a cobrarse desde la fecha de contratación del o los préstamos y que regirá hasta el pago total de los mismos.

Artículo 5º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará

la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Corral, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos recursos de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de empréstitos y bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Corral deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 8º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan autorizado en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 9º—Decláranse de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de Corral para expropiar los siguientes inmuebles ubicados en dicha comuna:

a) Propiedad de la sucesión de don Tho-

más Brummer Echman de calle 6 de mayo, que figura con el N° 227 en el rol de avalúos por la cantidad de \$ 35.000, y cuyos deslindes son: norte, Compañía Naviera Haverbeck y Skalweit S. A.; sur, propiedad de don Carlos Banse Borberg; oriente, calle 6 de mayo, poniente, calle Condell;

b) Propiedad de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, actualmente administrada por la Compañía de Acero del Pacífico, situada en la calle Maipú y enrolada con el N° 179 del rol de avalúos por la cantidad de \$ 35.000, cuyos deslindes son: norte, calle Maipú; oriente, calle Arica; poniente, propiedades de la sucesión Juan España Cárcamo y Juan Lavado Leal; sur, propiedad de la Municipalidad de Corral.

Los predios antes individualizados serán destinados por la Municipalidad a la construcción de los edificios indicados en las letras a) y b) del artículo 3º de la presente ley.

Las expropiaciones se llevarán a cabo con arreglo a las disposiciones establecidas en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 10.—La Municipalidad de Corral atenderá el pago de las indemnizaciones a que haya lugar con motivo de las expropiaciones autorizadas por el artículo precedente, con cargo a sus rentas ordinarias”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (President!).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.—Desearía, señor Presidente, que el Honorable señor González Madariaga, que pidió que el proyecto fuera tratado sin informe de Comisión, nos absolviera algunas dudas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Estoy a sus órdenes, señor Senador.

El señor RIVERA.—Este es el inconveniente de eximir los proyectos del trámite de Comisión.

El señor ACHARAN ARCE.—Debo de-

cir al Senado que no hay nada más ingrato para un Senador de determinada agrupación, que formular observaciones sobre proyectos destinados a servirla y que, por esta razón, llevan a desear su inmediato despacho, sin reparar si han sido debidamente estudiados para evitar sorpresas desagradables o efectos contraproducentes.

Sin embargo, nuestra obligación es estudiar los proyectos en forma que salgan de aquí completamente terminados y no precisen volver para introducirles modificaciones, lo que, a la postre, provoca daños a la agrupación que tiene interés por su despacho.

Este es el caso, señor Presidente. La Municipalidad de Corral pide autorización para contratar un empréstito por \$ 2.500.000, a fin de invertir su producto en determinadas obras, tales como construcción de un edificio municipal, de un mercado, de un matadero, etc.. Para servir dicho empréstito, se grava con un 3 0/00 más el valor de la propiedad raíz y se autoriza a la Municipalidad para expropiar determinadas propiedades en la ciudad de Corral. Aquí está lo grave, señor Presidente, porque sin un mayor estudio y sin que la Comisión respectiva informe, se nos pide que autoricemos esas expropiaciones. Así, el artículo 9º autoriza expropiar lo siguiente:

“a) Propiedad de la sucesión de don Tomás Brummer Echman de calle 6 de mayo, que figura con el N° 227 en el rol de avalúos por la cantidad de \$ 35.000, y cuyos deslindes son: norte, Compañía Naviera Haverbeck y Skalweit S. A.; sur, propiedad de don Carlos Banse Borberg; oriente, calle 6 de mayo, poniente, calle Condell...”;

Quisiera que el Honorable señor González Madariaga nos informara sobre qué cabida tiene ese sitio, sobre si él conoce el terreno o si tiene alguna información que proporcionar a la Sala para evitar un error o impedir que se lesionen derechos de particulares.

En seguida, el mismo artículo autoriza a la Municipalidad para expropiar la siguiente propiedad:

"b) Propiedad de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, actualmente administrada por la Compañía de Acero del Pacífico, situada en la calle Maipú y enrolada con el N<sup>o</sup> 179 del rol de avalúos por la cantidad de \$ 35.000, cuyos deslindes son: norte, calle Maipú; oriente, calle Arica; poniente, propiedades de la sucesión Juan España Cárcamo y Juan Lavado Leal; sur, propiedad de la Municipalidad de Corral".

Cabe preguntarse, qué se puede comprar ahora con \$ 35.000. Tal vez se trate de avalúos muy antiguos.

Yo tendría sumo agrado en dar mi voto a este proyecto si tuviera mayor información acerca de esta materia.

Y a propósito, quiero decir al Senado que ayer una Comisión de Regidores de las Municipalidades de Valdivia y de Corral celebró, en una de las Salas de esta Corporación, una reunión con los Parlamentarios por Valdivia para tratar sobre los problemas de la bahía de Corral. Uno de los señores Regidores me pidió que apurara el despacho del proyecto que autorizaba la contratación de un empréstito municipal. Me agregó que ellos sabían que ese proyecto estaba en la Comisión de Gobierno Interior y que se iba a tratar en la sesión del jueves, es decir, de mañana.

Yo le manifesté mi mayor interés por su petición y, de paso, conversámos ligeramente sobre el artículo 1<sup>o</sup> del proyecto en debate, que dice lo siguiente:

"Artículo 1<sup>o</sup>—Autorízase a la Municipalidad de Corral para contratar directamente uno o más préstamos que produzcan hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000), a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de siete años".

Sabemos nosotros que no hay institución de crédito que realice operaciones de esa especie a siete años plazo. El plazo

máximo es de cinco años. Entonces, ¿por qué no se establece que la colocación de ese empréstito será a cinco años en vez de siete años plazo? Esta ligera modificación daría seguridad absoluta de que el Banco del Estado acordará el préstamo. Ciertamente es que el proyecto establece que el plazo de contratación del empréstito será hasta de siete años, y alguien me podrá decir que no habría inconveniente para concertar el acuerdo a cinco años. Sin embargo, creo que más sencillo sería precisar el plazo de cinco años, sobre todo cuando sabemos que las instituciones de crédito son en extremo exigentes.

El Regidor con quien conversé sobre esta materia estuvo de acuerdo con la idea de reducir el plazo a cinco años.

El señor AGUIRRE.—¿Cuántos son los Regidores de la Municipalidad de Corral?

El señor ACHARAN ARCE.—Yo he manifestado la opinión de un Regidor y del Alcalde de la Municipalidad de Corral, que también está en Santiago.

Desearía que me absolviera estas dudas mi distinguido colega el Honorable señor González Madariaga, que ha pedido la exención, para este proyecto, del trámite de Comisión y su despacho sobre tabla.

Repito que no hay nada más antipático que pedir datos que pudieran significar el retraso por un par de días del despacho de un proyecto de esta naturaleza, porque nunca se es bien comprendido en estos casos.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite, señor Senador?

El señor ACHARAN ARCE.—Pero, si yo insisto en estos datos, es para facilitar la aplicación de la ley.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite, señor Senador?

Dice el proyecto que el plazo máximo será de siete años, lo cual significa que también se puede contratar un empréstito a cinco años.

El señor ACHARAN ARCE.—Eso ya lo dije denantes. Lo que Su Señoría expresa no es ninguna novedad.

El señor LAVANDERO.— No importa, entonces, el plazo que establece el proyecto.

El señor ACHARAN ARCE.— Importa, porque, como ya lo dije, esta disposición puede originar dificultades para contratar el préstamo ante el Banco del Estado.

El señor BELLOLIO.— ¿Y el interés? ¿No habrá, también, dificultades?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Al intervenir en este debate, lo primero que se me viene a la mente es pedir excusas a la Corporación por quitarle tiempo y, además, por lo que en seguida diré.

Mi Honorable colega, quien, junto con el Honorable señor Lavandero, representa conmigo a la Novena Circunscripción, sabe que no queremos otra cosa que servir a los municipios que la integran. Estos municipios, como todos los de la República, son corporaciones de derecho público.

El proyecto que debatimos ha venido al Congreso por dos razones: porque impone gravámenes y porque autoriza la expropiación de dos propiedades de pequeñísimo monto: 35 mil pesos cada una.

El Honorable colega debe saber, puesto que es un hombre que ha estado ligado durante tantos años al manejo de la cosa pública y a las actividades del Parlamento, que en los municipios están representadas todas las actividades de la comuna, todas las ideas políticas, todos los intereses, y que ningún proyecto de ley de esta naturaleza puede ser traído a la consideración del Congreso Nacional sin que exista un acuerdo previo adoptado en el seno de esas corporaciones. Y, lógicamente, cuando los municipios adoptan alguna resolución, ella traduce el sentir de toda la comuna. De manera que cuando aquí se ponen obstáculos . . .

El señor ACHARAN ARCE.— No he puesto obstáculos. Me he limitado a pedir datos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Es sensible que un compañero de tareas y de labores, un Senador que debe estar tan informado como todos acerca de lo que quiere un municipio, sea quien obstruya.

El señor ACHARAN ARCE.— Sólo he pedido algunas informaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Esos antecedentes no debió solicitármelos a mí, sino a la municipalidad. Su señoría debió haberse dirigido a los miembros de su partido que son miembros de esa municipalidad y hacer que . . .

El señor ACHARAN ARCE.— No puedo aceptar la lección que me quiere dar Su Señoría. Conozco perfectamente bien mis deberes y mis obligaciones. Si hay alguien que ha demostrado interés por resolver los problemas de la región que representa, es el Senador que habla. He sido Parlamentario por más de veinticinco años, cerca de treinta, en representación de esas provincias. ¡Y el señor Senador, que la representa desde ayer, quiere venir a enseñarme!

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Ahora está defendiendo a su provincia con más interés que el que usó en defender a las del Norte.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Por eso, comencé pidiendo excusas al Senado por lo que iba a decir. Sabía que mis palabras no resultarían agradables.

El señor ACHARAN ARCE.— Así es.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lamento haber distraído la atención del Senado al solicitar la aprobación del proyecto. Pero creo que es mi obligación atender las necesidades de la zona que represento, sin excesivo amor propio.

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Está exagerando Su Señoría!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El Senador que habla no se pasa de adiestramiento en estas actividades; se limita al cumplimiento de sus deberes de Parlamentario.

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Se está pasando de preparación!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡El Honorable colega se ha visto en apuros, sin ninguna necesidad!

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Nunca! —*Risas.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se nota, además, que es un hombre optimista.

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Siempre lo he sido! Así he triunfado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Su Señoría ha empezado por objetar las expropiaciones . . .

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Pido datos, solamente!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me agradecería que Su Señoría me dejara hablar. Las expropiaciones que estableció el artículo 9.º del proyecto son dos pequeñas casas que tienen un avalúo fiscal de \$ 35.000 cada una. El proyecto fué aprobado por la Cámara de Diputados el 16 de septiembre del año pasado: desde hace seis meses está en el Senado a pesar de que hay interés en despacharlo pronto. Puedo yo hacerme eco de ese interés, manifestado por conducto del Alcalde de Corral y reiterado por algunos vecinos prominentes de esa ciudad, como don Santiago Ruddloff. A esta persona la acabo de encontrar en la capital y lo primero que me ha preguntado ha sido: "Senador, ¿por qué no se ha despachado el proyecto, que tanto interesa a la ciudad de Corral, relativo al empréstito para su Municipalidad?" Le contesté que hemos estado en receso y le di la seguridad de que tan pronto se reinicien las sesiones interesaré a mis colegas por esta iniciativa. ¿Y qué pasa, señor Presidente? Que quien se opone al despacho de este asunto pequetísimo, insignificante, es, precisamente, un colega de representación.

El señor ACHARAN ARCE.— Su Señoría está en un profundo error. Se ha desviado su camino. Lo que yo he querido es que salga una ley completa, en beneficio de Corral. No he venido a hacer obra demagógica.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En los trajines del Parlamento, sabemos lo que es una ley completa: es la manera más inteligente y más elegante de poner vallas en el camino de un proyecto. Reconozco que he abusado un poco de la posición en que me coloco; pero considero necesario hacerlo. Por lo demás, la Municipalidad de Corral y sus vecinos pondrán la otra parte.

La otra observación formulada por el Honorable señor Acharán Arce se refiere al plazo en que se cubrirá el empréstito. Mi Honorable colega señor Lavandero, tan interesado como yo en el despacho del proyecto y tan deferente y amable con la comisión que ha venido de Valdivia y de Corral . . .

El señor ACHARAN ARCE.— Su Señoría no asistió a la sesión que tuvieron ayer los delegados de Valdivia, en una de las salas de Comisiones del Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Está muy confundido mi Honorable colega.

El señor ACHARAN ARCE.— No estoy confundido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Su Señoría me reprocha no haber asistido a una reunión que se efectuó ayer y a la cual excusé mi inasistencia oportunamente; yo también podría reprocharle que él no asistió a la reunión que esa misma delegación de Valdivia tuvo hoy en la mañana con el señor Ministro de Hacienda.

El señor ACHARAN ARCE.— Es muy distinto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Era cuestión de horas, solamente.

—*Risas.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ruego al Honorable señor Acharán Arce se sirva no interrumpir, a fin de que el señor Senador que está usando de la palabra continúe con sus observaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Decía que mi Honorable colega el señor Lavandero ha observado, también, que to-

do el mundo tiene interés en el despacho del proyecto; que esta iniciativa, en general, sigue las normas aceptadas en todos los proyectos de esta naturaleza, y que compromete intereses insignificantes.

Lamento que el Honorable señor Acharán Arce, herido en su sensibilidad de Parlamentario de un cuarto de siglo, no se dé por satisfecho con estas explicaciones. No obstante, espero que ellas sirvan, también, para interesar a mis demás colegas en el despacho del proyecto en debate.

El señor BULNES SANFUENTES.— No tengo el menor propósito de poner obstáculos al despacho de este proyecto. No dudo de su importancia, sobre todo al ver el ardor con que lo defiende el Honorable señor González Madariaga. Seguramente, es justo y conveniente, pero estoy de acuerdo con el Honorable señor Acharán Arce en que debe ir a Comisión, por las razones de buen orden de funcionamiento del Senado que en muchas ocasiones hemos hecho presente. El Reglamento establece la existencia de Comisiones. La manera normal de despachar los proyectos es con conocimiento de un informe de Comisión; es la única forma seria de aprobar un asunto de esta naturaleza. Sólo en casos muy calificados, cuando se trata de proyectos obvios y sencillos que no ofrecen dificultad de ninguna especie, cuyo alcance puede ser apreciado a simple vista, se puede omitir el trámite de Comisión. El que nos ocupa, en cambio, no es un proyecto de esta naturaleza, pues incluye dos expropiaciones. No me hace fuerza el hecho de que se trata de propiedades de avalúo pequeño. Para mí es igual, en estos casos, una propiedad de valor de \$ 35.000 y una de 35 millones de pesos, porque tan respetable es la propiedad en un caso como en el otro. La Constitución Política de la República ha encargado expresamente al Congreso que califique, por ley, los motivos de utilidad pública que deben existir para autorizar una expro-

piación. Y nosotros no estamos capacitados, sin informe de Comisión, para calificar esos motivos de utilidad pública.

Más que este caso en sí, me interesa el precedente que se puede sentar. Creo que un proyecto de esta naturaleza no puede ser despachado sin informe de Comisión.

Repito que ésta no me parece una manera seria y conveniente de legislar.

Cuando se pidió que se eximiera el proyecto del trámite de Comisión, pensé, como todos, que se trataba de uno de aquellos proyectos destinados a autorizar empréstitos a Municipalidades, que constituyen verdaderos formularios que pueden, en realidad, despacharse sin informe. Pero no es el caso.

Comprendo la prisa que tiene el Honorable señor González Madariaga, como Senador de esa circunscripción, por acelerar el despacho del proyecto. Por eso, propongo que sea remitido a Comisión, hasta el martes de la próxima semana o hasta la próxima sesión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Acepto con mucho agrado la indicación. Sólo estoy en desacuerdo con lo manifestado por Su Señoría respecto de la seriedad con que se deben estudiar los proyectos, pues muchas iniciativas se han despachado sobre tabla, a petición de un Senador. Hace pocos instantes, un Honorable colega de los bancos de Su Señoría pidió lo mismo. Es una manera de buena inteligencia, que habíamos empleado hasta ahora en el Senado. Repito que, hecha esta salvedad, acepto la observación y declaro que, en lo sucesivo, me atenderé al cumplimiento de ella.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece a la Sala, se enviará a Comisión...

El señor ACHARAN ARCE.— Hasta el martes próximo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— . . . hasta el martes próximo.

Acordado.

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTE.—MODIFICACION DE LA LEY**

El señor SECRETARIO.— A continuación, corresponde tratar un proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la Ley N.º 10.437 que autorizó a la Municipalidad de Puerto Montt para contratar un empréstito.

Dice así el proyecto:

“Artículo único.— Reemplázase, en el artículo 8.º de la ley N.º 10.437, de fecha 22 de septiembre de 1952, la frase “Línea Aérea Nacional”, por “Fuerza Aérea de Chile” ”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor OPASO.— Que vaya a Comisión.

El señor SECRETARIO.— Se acordó, en esta sesión, eximir el proyecto del trámite de Comisión.

El señor RIVERA.— ¿Cuál es el texto del artículo 8.º?

El señor SECRETARIO. — Es el siguiente:

“Artículo 8.º — La Municipalidad de Puerto Montt cederá gratuitamente los terrenos, cuya expropiación se autoriza por el artículo 6.º de la presente ley a la Línea Aérea Nacional, la cual destinará estos terrenos a la construcción de un aeropuerto de primera clase, conforme a las leyes, decretos y reglamentos que rijan sobre la materia”.

—*Se aprueba el proyecto, en general y particular.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Antes de constituir la Sala en sesión secreta, se va a dar cuenta de las indicaciones.

**VI. INCIDENTES****AMNISTIA A EMPLEADOS BANCARIOS**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Acharán Arce formula indica-

ción para que, en su nombre, se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, se sirva incluir en la actual Convocatoria el proyecto que concede amnistía a los empleados bancarios.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se dirigirá oficio en nombre del señor Senador al Ministro respectivo, en conformidad al Reglamento.

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Frei formula indicación para que se envíe a la Cámara de Diputados, donde debe tener origen, el proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Illapel.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si a la Sala le parece, se acogerá la indicación.

Acordado.

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE OVALLE**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Frei formula indicación para que se oficie al señor Ministro de Hacienda a fin de que se incluya en la Convocatoria el proyecto de ley sobre empréstito a la comuna de Ovalle, proyecto que se acompañará con el oficio. Solicita, además, que este proyecto se envíe por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados, pues establece impuestos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre del señor Senador.

Hay varios Senadores inscritos y varios ascensos militares pendientes.

El señor VIDELA (don Hernán). — Ruego a Su Señoría me conceda algunos minutos antes de tratar los ascensos militares.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si al Senado le parece, se concederá la palabra al Honorable se-



ñor Videla. En seguida, se suspenderá la sesión; después se tratarían los ascensos y, por último, se concedería la palabra a los demás señores Senadores inscritos.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Videla.

#### POLITICA DEL GOBIERNO FRENTE AL PROBLEMA DEL COBRE

El señor VIDELA (don Hernán). — Señor Presidente:

Hace algunos días, en el banquete ofrecido a uno de los miembros del Gobierno, Su Excelencia el Presidente de la República estimó necesario informar al País que se siente intoxicado y que culpa de este hecho a los partidos y a los Parlamentarios de la oposición.

Creo indispensable referirme a otra intoxicación que sufre el País y que parece ignorar el Gobierno: una intoxicación que tiene su origen en el atascamiento que han experimentado las ventas de cobre.

Hace ya catorce meses que en Estados Unidos se suspendieron los "controles" que influían en el mercado y que se acumulan las existencias de nuestro metal rojo.

Frente a este hecho sin precedentes, es conveniente destacar cuáles han sido las actitudes y las actuaciones del Gobierno.

Desde el día 25 de enero de 1953, hasta mediados de junio, el Ejecutivo dejó transcurrir cuatro meses sin hacer nada; sin adoptar ninguna resolución tendiente a contrarrestar los efectos del cambio sufrido por el mercado. Durante cuatro meses, el Gobierno no hizo más que afirmar públicamente que se estaba vendiendo el cobre en proporciones normales, cuando la verdad es que no se estaba vendiendo y que se habían acumulado entonces 42.592 toneladas.

Después de perder lamentablemente esos cuatro meses, el Gobierno inició, el 13 de julio, las negociaciones con Washington,

que fueron precedidas por la declaración que Su Excelencia el Presidente de la República formuló el 8 de julio en la Embajada de Chile en Buenos Aires, en la que anunció su propósito de negociar las ventas de cobre con la Unión Soviética.

Esas negociaciones con Washington, que se vieron gravemente interferidas por aquellas que simultáneamente se realizaron con Rusia, se desarrollaron por espacio de otros cuatro meses, en medio de contradicciones y de afirmaciones destinadas al "consumo interno", que el Senado conoció detalladamente en sesiones secretas, pero acerca de las cuales se pronunció en forma pública, con la anuencia de los Ministros de Hacienda y de Minería, estableciendo que ha sido "poco afortunada" la forma en que el Ejecutivo ha encarado este problema y destacando "la inseguridad" con que se condujeron las gestiones en los Estados Unidos.

Por otra parte, las informaciones que logró captar la prensa dieron a conocer la operación simulada que ofreció realizar nuestro Gobierno con Rusia y que el Departamento de Estado consideró muy peligrosa; y establecen que el 27 de agosto se alcanzó un acuerdo en principio para la venta del "stock", acuerdo que no se llevó a término, porque el Gobierno retuvo en Santiago al negociador señor Mackenna hasta el 14 de septiembre, mientras la Misión Levine estaba en Buenos Aires tratando con la Embajada rusa y su representante señor Ortiz.

Los entonces Ministros de Estado multiplicaron durante esa época sus declaraciones contradictorias; el ex Ministro de Minas señor Almeyda puso en evidencia la dualidad de criterios y la verdadera anarquía que al respecto se mantenía dentro del Gobierno. En la segunda época de las negociaciones, volvimos a comprobar esa dualidad de criterios, que también se hace presente ahora, como lo expondré más adelante.

Y una sola cosa quedó en claro, durante ese período: que Rusia, como lo mani-

festó el Honorable Senador Ampuero en este recinto, no se interesó nunca por el "stock" y sólo se interesó por la producción futura.

Así se perdieron otros cuatro meses, y el Gobierno se resolvió a formular una consulta constitucional ante el Senado. Al evacuarla, este Alto Cuerpo se vió en el caso de hacer hincapie no sólo en el hecho de haberse oculto al País la existencia del "stock", sino también en la resistencia del Gobierno a poner en conocimiento del Congreso el estado de las negociaciones para la venta de ese "stock", a pesar de las reiteradas peticiones del Parlamento. Aun más, en su informe, "las Comisiones unidas dejan testimonio de que la consulta del Ejecutivo ha venido con excesivo retardo, cuando ya se han producido decisiones que no es posible desconocer y respecto de las cuales el Congreso no puede entrar a compartir responsabilidades".

El Senado aprobó el 4 de diciembre el informe sobre la consulta constitucional, y el Congreso no ha vuelto a tener, desde entonces, ninguna información oficial acerca de los esfuerzos que realiza el Gobierno para liquidar el "stock". El volumen de éste supera ya las 160 mil toneladas y ocasiona toda suerte de trastornos en el País y en el mercado.

El 28 de febrero recibió la Cámara un proyecto del Ejecutivo con las modificaciones que, a juicio de éste, deben introducirse en el régimen de la producción cuprera. Esto quiere decir que el Gobierno se ha demorado 13 meses, desde el 25 de enero de 1953, hasta el 28 de febrero de 1954, en determinar lo que piensa hacer en lo relativo al régimen de las empresas; y durante todo ese dilatado plazo de 13 meses no ha logrado resolver el problema del "stock". El Gobierno ha perdido más de un año en definir su política y ha perdido más de un año de ventas, con las consecuencias que el informe de las Comisiones unidas del Senado expone en los siguientes términos:

"Se impidió que el cobre hoy acumulado se vendiera a precios inferiores a 35,5 centavos pero en todo caso superiores a los que pueden obtenerse en la actualidad; se perdieron los mercados habituales; y se produjo grave e irreparable daño a las mineras pequeña y mediana".

No es del caso insistir en la importancia que el comercio del cobre tiene para la economía nacional y para las finanzas del Estado. Sólo me limito a subrayar una de las tantas consecuencias de la política del Gobierno: por primera vez en la historia, los productores de Rhodesia y del Congo Belga están colocando 15 mil toneladas mensuales de cobre en el mercado de los Estados Unidos; con lo que se demuestra que no sólo estamos sufriendo un daño circunstancial, sino que estamos perdiendo los mercados; que estamos siendo desplazados en forma sistemática e implacable por los competidores de otras procedencias.

En estas circunstancias, que revisten extrema gravedad, las reacciones del Gobierno resultan inexplicables. A la formación del actual Gabinete, suceden dos declaraciones contradictorias: la del Ministro de Minas, señor Aldunate, que reconoce la necesidad de mantener cualquiera gestión dentro del área occidental, y la del Ministro del Trabajo, señor Foncea, que proclama la conveniencia de vender nuestro cobre en todos los mercados, y que se refiere de modo específico y primordial a Rusia y sus satélites.

Para aumentar la confusión que provocaron estas declaraciones, en el Consejo de Gabinete celebrado el 17 de marzo, cuya versión oficial se entregó a la prensa por medio de la Secretaría General de Gobierno, se establece que han resultado "infructuosos los esfuerzos por colocar dicho metal en los Estados Unidos" y que no se autorizará la disminución de la producción en tanto que el Gobierno no adquiera la certeza de que el cobre no puede venderse en otros mercados del mun-

do. Al día siguiente, nuestro Embajador en Wáshington manifestó a la prensa que esta afirmación era de "política interna" y que el Gobierno no tiene intención alguna de permitir ventas de cobre a los países comunistas; y el 19 de marzo, diversos funcionarios del Gobierno norteamericano afirmaron que "Chile no ha tomado iniciativa alguna para reanudar las negociaciones con Estados Unidos para la venta de sus excedentes de cobre", negociaciones que, como sabe el Senado, fueron interrumpidas por nuestro Gobierno a fines de noviembre del año pasado.

Finalmente, el mismo 19 de marzo, se publicaron las declaraciones formuladas por el señor Ministro de Hacienda don Guillermo del Pedregal, en que se afirma que "venderemos a todo el mundo, inclusive al mercado oriental" y se dice que la proposición de los rusos "no está vigente"; pero el señor del Pedregal agrega que tiene "entendido que se reactualizará al conocerse la determinación del Gobierno de ampliar nuestros mercados". Finalmente, el señor Ministro de Hacienda manifiesta en sus declaraciones que, en pago del cobre, "se aceptará moneda blanda".

Nos encontramos, pues, en una situación análoga a la de 1953, cuando el ex Ministro Almeyda manifestó que había desacuerdo entre los miembros del Gobierno y que no era posible enfrentar el problema en conformidad con un criterio definido. Pero esta vez las circunstancias se han agravado, porque ya no se trata de desquiciar la colocación del "stock" mediante negociaciones antagónicas, sino que también se avanza la idea de comerciar el cobre en moneda blanda. La gravedad de este propósito merece análisis especial, y, en una sesión próxima, me referiré especialmente a nuestra balanza de pagos y expondré las repercusiones que tal política tendría sobre nuestro mercado de importaciones.

El País se encuentra, pues, intoxicado con declaraciones contradictorias y no sa-

be a qué atenerse. El País ignora si efectivamente se han realizado esfuerzos infructuosos para vender el "stock"; o si ésta es una afirmación sólo "para consumo interno". El País ignora si, como dice Wáshington, se ha anunciado el deseo de reanudar las negociaciones interrumpidas en noviembre. El País ignora, finalmente, cuál es la política del Gobierno en materia de cobre, puesto que ignora si va a venderse en el área occidental y a un precio pagadero en dólares o si, por el contrario, va a ser ofrecido en Rusia y sus satélites, y va a transarse en moneda blanda.

Es difícil encontrar una explicación frente a la inconcebible lentitud con que el Gobierno ha procedido para vender nuestro "stock" de cobre. Se diría que el Ejecutivo no tiene mayor apuro en liquidar esas existencias de cobre acumuladas desde 1953, porque ya ha recibido anticipos por un elevado porcentaje de su valor; sabe, pues, que cuando se reciba el precio de este metal sólo recibirá una reducida suma de dólares, ya que, como hemos manifestado, tendrá que cubrir previamente los fondos que se le han avanzado. Pero ése es un predicamento inaceptable para la opinión pública, porque significaría que el Gobierno se desentiende de dos aspectos fundamentales del problema: la disminución de la producción y la pérdida de aquellos mercados que habitualmente se abastecían de cobre chileno.

Estas circunstancias no sólo tienen la gravedad de que Chile esté siendo desplazado del mercado mundial, sino que una merma en su producción trae consigo una consecuencia de gravedad extrema como es una menor entrada de dólares y, por consiguiente, la imposibilidad de importar artículos que son indispensables para la vida del País.

Es indudable que la esencia de nuestra política cuprera debe estar dirigida al logro de una mayor producción.

Aun más, si queremos ahondar en las razones que ha habido para que Chile esté siendo reemplazado por otros product-

res en los centros de consumo, tendremos que recordar que las faenas cupreras del Congo Belga, de Canadá, de Rhodesia y del 80% de los Estados Unidos trabajan con costos inferiores a los nuestros.

Entretanto, la situación es la siguiente: en el primer semestre de 1953, se llegó a una cifra de 191.300 toneladas de producción. En consecuencia, el año pasado, debíamos haber obtenido un total de 380 mil toneladas; pero en el mes de mayo ya había cerca de 40 mil toneladas de "stock" acumulado y sobrevino la natural reducción de faenas. De este modo, la producción del segundo semestre bajó a 135.000 toneladas y no logramos más que un total anual de 326 mil toneladas, o sea 51 mil menos que en 1952 y 70 mil toneladas menos de lo que teníamos derecho a esperar en 1953, con las nuevas inversiones, si se hubiera mantenido un ritmo normal de trabajo.

El 25 de mayo de 1953, el Banco Central tomó conocimiento y aprobó la nota en que las empresas comunicaban esta disminución de actividades por razones de financiamiento. De modo que no es una novedad esto de la disminución de actividades productoras en la gran minería, sino un hecho que consta públicamente y que ha sido originado en forma exclusiva por la ineficacia que ha demostrado el Gobierno para liquidar el "stock" existente.

En lo que va corrido de 1954, la situación es todavía más crítica. Para los tres primeros meses, se ha calculado una producción de 75 mil toneladas; para los nueve meses restantes, de acuerdo con la disminución de actividades que se ha solicitado y contando con que no haya huelgas y con que existan favorables condiciones climáticas, no puede contarse más que con una producción de 18 mil toneladas mensuales, o sea con 162 mil toneladas en los nueve meses. Esto hará una producción total de 237 mil toneladas en 1954, o sea 89 mil toneladas menos que en 1953, y 140 mil toneladas menos que en 1952.

Y hay que hacer presente que, durante el año 1944, en la guerra última, Chile

llegó a producir 489.000 toneladas de cobre, o sea que en 1954 es posible que el País entregue sólo el 50% de su capacidad instalada de producción de cobre.

La mayor gravedad del momento presente, puede juzgarse si se considera que el 15 de junio de este año, o sea dentro de tres meses, comenzará a regir nuevamente el impuesto sobre la importación de cobre en los Estados Unidos, si el Congreso de aquel país no prolonga sus suspensiones y si no prorroga los respectivos tratados.

El carácter estratégico de nuestro cobre ha repercutido constantemente en sus precios, vinculando la suerte de nuestra industria a los problemas norteamericanos y a los conflictos bélicos. En 1932, debido a la crisis que entonces experimentaban los Estados Unidos y para proteger su propia producción, este país estableció el impuesto de importación de 4 centavos. Durante la segunda guerra, la cotización que se nos asignó fué de 11,75 centavos y a su inadecuado monto se sumaron los inconvenientes de las restricciones para el empleo de los dólares y de los sobrepuestos con que debimos pagar los productos importados para asegurar nuestro abastecimiento. Al término del conflicto, advino un período de libertad, que fué interrumpido por el conflicto de Corea, durante el cual se restablecieron los "controles" y el sistema de cuotas. Ahora nos encontramos nuevamente ante un mercado libre, que revela sobreproducción y que, por lo tanto, amenaza con una declinación de precios que la existencia de nuestro "stock" hace mucho más probable.

En estas situaciones, a las que me he referido en muchas oportunidades, hemos hecho hincapié numerosos miembros del Senado, pidiendo un mejor trato para nuestro metal. No son, en consecuencia, situaciones que nosotros hayamos desconocido o que no hayan merecido nuestra consideración; y puedo decir con legítima satisfacción que el Gobierno no aventaja al Senado en el patriótico celo con que ha venido insistiendo en reclamar condicio-

nes más convenientes para el comercio de nuestro cobre.

Sin embargo, tenemos que reconocer que las medidas que se han adoptado en Chile hacen fuerte contraste con las que se han puesto en práctica en otros países; y tenemos que comprobar que son muchos los países donde la producción cuprera ha recibido incremento a base de los estímulos que le ha proporcionado una atinada política administrativa. En cambio, la inflexibilidad con que nosotros hemos querido mantener el precio de 35 centavos y medio, y otras disposiciones inadecuadas que se mantienen hasta ahora, han contribuido notablemente a convertir el esfuerzo de Chile destinado a proteger el cobre, en un daño para las fuerzas productoras y ha cooperado a la desarticulación de nuestros consumidores, con serio perjuicio para nuestra economía y para el porvenir de nuestra industria.

Se hace indispensable clarificar la situación en que nos encontramos y deslindar las respectivas responsabilidades, porque el problema es demasiado grave para prestarse a juegos de palabras o para servir de tema a declaraciones contradictorias destinadas "al consumo interno".

En 1953, por espacio de cuatro meses, se nos dijo que el cobre se estaba vendiendo normalmente, y esto no era efectivo.

En 1954, se nos dice que es indispensable disminuir el volumen de la producción, como si el volumen de la producción se encontrara a niveles normales; y esto tampoco es efectivo, porque la disminución comenzó el 25 de mayo del año pasado, por razones de financiamiento, y el Banco Central dió a la publicidad esas razones y las autorizaciones correspondientes. Por otra parte, se nos asegura que han sido infructuosos los esfuerzos para vender el "stock" en los Estados Unidos. Y desde Washington se contradice esta versión, afirmándose que no se han reanudado las negociaciones desde noviembre.

En 1953, se nos aseguró que el Gobierno consultaba al Senado para definir su política cuprera. El propio Gobierno se

encargó de decirnos que no era posible comerciar con Rusia y sus satélites. Ahora, en 1954, el Ministro de Hacienda lo cree posible y anuncia que es resolución del Gobierno vender a todo el mundo, inclusive a la zona oriental, y hasta vender en moneda blanda.

De acuerdo con la versión oficial del Consejo de Gabinete celebrado el 17 de marzo, el Gobierno se propone exponer todos los antecedentes ante el Congreso, "a la mayor brevedad posible". Han transcurrido ya los días que parecen suficientes para preparar una exposición tan urgente, y no hemos tenido noticias de ella. Si recordamos la tardanza con que el Ejecutivo informó al Senado y a la opinión pública en 1953, no podemos hacernos la ilusión de ser informados dentro de un plazo conveniente.

Las inconsecuencias de ayer, justifican nuestros celos de hoy. La forma en que el Gobierno actuó respecto del cobre en 1953, nos hace temer en 1954; y acrecienta nuestra patriótica angustia, precisamente porque estamos viendo que se repite la historia, toda una triste historia de afirmaciones sin fundamento, de declaraciones contradictorias y de negociaciones antagónicas.

Las opiniones que con lamentable frecuencia vierten algunos miembros del Ejecutivo en contra del Congreso, pueden estimarse como una falta de respeto al régimen democrático; pero, en la práctica y por lo que hace a las consecuencias que experimenta el País en su propia vida, más grave que estos juicios resulta el hecho de formular consultas constitucionales, no para rectificar rumbos, ni para trazar y realizar una política orgánica respecto de nuestras exportaciones de cobre, sino para repetir los mismos errores y poner en práctica los mismos procedimientos que nos hicieron perder todo el año 1953 en una forma lastimosa e injustificable.

Todos estos antecedentes, señor Presidente, permiten considerar las 160 mil toneladas del "stock" de cobre como un

gigantescó monumento que el Gobierno se ha erigido a sí mismo, como testimonio de su incapacidad para resolver este problema que tantas trascendencias tiene para la economía nacional.

#### PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor SECRETARIO.— Los señores Opaso y Eduardo Alessandri formulan indicación para que el discurso del Honorable señor Videla se publique "in extenso".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece al Senado, así se acordaría.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión a las 18.2.*

—*Continuó la sesión a las 18.31.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Continúa la sesión.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

#### SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.32.*

—*Continuó la sesión pública a las 18.35.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene a palabra el Honorable señor Torres.

#### PENETRACION EXTRANJERA EN LA ZONA AUSTRAL.— PETICION DE SESION SECRETA.

El señor TORRES.— Señor Presidente, en la última sesión celebrada por el Senado, el día 9 del actual, formulé algunas observaciones sobre penetración argentina en la zona austral de nuestro territorio y solicité del señor Presidente que tuviera la amabilidad de invitar a alguna sesión secreta al señor Ministro de Relaciones Exteriores con el objeto de considerar los actos de ocupación de territorio chileno ejecutados por naves y miembros de las fuerzas armadas de Argentina en la zona austral, y las medidas adoptadas por las autoridades chilenas en defensa de nuestra soberanía.

Me ha sorprendido, señor Presidente, que, sin conocerse el texto de mi discurso, ni ninguna de las observaciones que pienso formular y formularé en sesión secreta, el Gobierno haya enviado y hecho público un oficio en el que pide que tales observaciones sean hechas en sesión pública. Expresa Su Excelencia el Presidente de la República, en dicho oficio, que la indudable importancia de los temas que yo voy a enunciar, lo inducen a hacer presente a esta Corporación el deseo del Poder Ejecutivo se acuerden sesiones públicas para "el examen completo y profundo" de estos asuntos, de tal manera que la opinión pública toda pueda ser "amplia y suficientemente" informada.

Desde luego, señor Presidente, el celebrar sesiones secretas es un derecho privativo del Senado, que califica el Senado mismo de acuerdo con los propósitos manifestados por el Senador que las solicita o con la importancia del tema anunciado. Nadie puede discutir el derecho que nos asiste para celebrar sesiones secretas cuando así lo solicite algún Senador y cuando esta Corporación, con su actitud invariable, en estos casos, de gentileza para cada uno de sus miembros, estima necesario hacerlo.

Por otra parte, señor Presidente, lo que yo he querido y lo que el Senado ha deseado también es tener un acto de gentileza para los señores Ministros: invitarlos a una sesión secreta para que se impongan de las observaciones de los Senadores que hemos estado últimamente de visita en la zona austral de Chile y que podemos informar en beneficio de nuestra soberanía y de la defensa nacional.

A esa gentileza de parte nuestra, el Gobierno ha respondido con un verdadero *ex abrupto*, y se ha anticipado a pedir sesiones públicas para exponer observaciones que no conoce, que nadie conoce, pues no las he comunicado a persona alguna.

A tal punto es una gentileza nuestra la invitación que hicimos al señor Ministro

de Relaciones Exteriores, que yo tengo, como todos los Senadores, el derecho de expresar mis opiniones, en esta Sala, sin la presencia de los Ministros; y es suficiente con transcribírselas posteriormente por oficio.

Por eso, me extraña la actitud del señor Presidente de la República y de su Ministro. A un acto de deferencia de nuestra parte, se responde en la forma que conoce el Senado.

Pero hay más: mi petición de sesiones secretas contraría el criterio que yo sustento al respecto, pues siempre he deseado tratar las materias de interés nacional en deliberaciones públicas, a fin de que el pueblo se imponga de la gravedad de los problemas que afectan al País. Frente a tal petición mía, Su Excelencia expresa su deseo de someter a un examen completo y profundo esos importantes asuntos, para que la opinión pública pueda ser amplia y suficientemente informada. Yo no temo a la opinión pública. Deseo, también, que ella esté amplia y debidamente informada, y que tenga conocimiento completo de los asuntos que voy a tratar; pero, si no he querido formular mis observaciones en sesión pública, no es para temer que ellas sean conocidas por la opinión del País, sino porque temo lleguen a conocimiento de nuestros vecinos justicialistas, y aun voy más lejos, pues, en mi concepto, ciertas materias relativas a la defensa nacional deberían ser tratadas, no en sesión del Senado, sino en el seno de los más altos organismos directivos de nuestras Fuerzas Armadas. A ellas incumbe la responsabilidad de la defensa de Chile; y es lógico que, en todo instituto relacionado con tales fuerzas, se mantenga el más estricto secreto, pues hay cuestiones que no debe conocer el enemigo, o un presunto enemigo, o, simplemente, el vecino.

Por tales razones, insistiré en mi propósito de referirme a dichas materias en sesiones secretas; de tratar en ellas cier-

tas cuestiones que, en mi concepto, pueden afectar al interés superior del País.

Me sorprende, en realidad, el nuevo espíritu del Gobierno, de pedir sesiones públicas, y no secretas, para asuntos de tan alto interés nacional. Y debo decirlo con franqueza: he tocado todos los problemas de esta índole con espíritu muy elevado y pasando por sobre consideraciones o banderías de carácter político.

Pero tengo que declarar, después de los acontecimientos que hemos estado presenciando en el País, que me parece sospechosa la última actitud del Gobierno. ¿Por qué desea deliberaciones públicas para tratar cuestiones tan graves, que afectan a la defensa nacional y a nuestra soberanía? En cambio, exigió el Gobierno, a pesar de la petición unánime del Senado, sesiones secretas para tratar el problema del cobre. Y ahora se acaba de celebrar una reunión secreta, un conciliábulo, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, al que se invitó a los miembros de las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas ramas del Parlamento, para explicar la discutida actuación de la delegación chilena a la Conferencia de Caracas. Pero a ese conciliábulo no asistió —en una actitud que yo celebro— ningún miembro del Senado.

En realidad, no comprendo, ni acepto, el criterio del Gobierno, que pide sesiones secretas para tratar o, mejor dicho, para ocultar su fracaso en el problema del cobre, y que, en cambio, quiere debatir en público cuestiones tan graves para el interés nacional, como las referentes a la defensa y a la soberanía del País. Ahora mismo, el Gobierno está ocultando las negociaciones relacionadas con el tratado argentino-chileno.

Expresa todos los días que enviará ese convenio al Parlamento, pero aun no llega; actitud que, para mí, también es muy sospechosa.

Reitero, señor Presidente, que ejerceré mi derecho para solicitar sesiones se-

cretas a fin de exponer las materias, a que he aludido, y dejaré para las públicas lo que yo estime conveniente, de acuerdo con los dictados de mi conciencia de patriota, por encima de toda consideración de orden político y sin temores de ninguna especie.

Y quiero dejar bien en claro que, al pedir se invitara a esas sesiones, a los señores Ministros, fué solamente por la inconveniencia de ventilar en público cuestiones relativas a la defensa nacional. Tengo el más profundo respeto y admiración por las fuerzas armadas de mi país. En la última sesión del Senado, rendí un homenaje público a la Armada Nacional, por la tarea de esfuerzo, de sacrificio y de esclarecido patriotismo que ha estado realizando en la zona austral, en resguardo de nuestra soberanía; pero comprendo —y debe comprenderlo el País— que hay muchos aspectos de la defensa nacional que no pueden ser analizados en debate público; y de allí que, ejerciendo un derecho como Senador de la República, solicitara se invitase al Ministro de Relaciones Exteriores, y también iba a pedir después se invitara al de Defensa Nacional, de vuelta de su largo viaje al Brasil, para exponer; en una sesión secreta, materias del más grave interés nacional.

El patriotismo y los deberes que se tienen con el País no son atribución ni privilegio del Gobierno: obligan a todos los ciudadanos a cuidar y resguardar el interés patrio, y no se puede desconocer el derecho del Senado a tratar tales asuntos con el debido sigilo. Ahora, si el Gobierno desea debatirlos en forma ligera y en público, allá él con su responsabilidad; pero los Senadores no podemos ser arrastrados a dejar de cumplir —hablo como patriota— lo que consideramos un sagrado deber.

Cargue, pues, el Gobierno con la responsabilidad de su torpeza ante el País y, especialmente, ante las Fuerzas Armadas.

Señor Presidente, en múltiples actuaciones he demostrado que, respetuoso de los principios democráticos, no tengo temor a debatir en sesiones públicas todas aquellas materias que debe conocer el País entero y que conviene las conozca. Por eso, en tales sesiones me he referido a cuanto dice relación a la indebida intromisión peronista en Chile y a lo relativo al comentado convenio chileno-argentino; pero un deber de patriotismo me impide tratar en público —vuelvo a decirlo— cosas que atañen a la defensa nacional.

Por la misma razón, deseo que el País conozca muchos actos inexplicables del Gobierno de la Moneda frente a la prepotencia del régimen peronista, y denunciaré, desde luego, en sesiones públicas del Senado, el increíble abandono en que se encuentran los chilenos que trabajan en las regiones australes.

En el día de hoy, me referiré a dos casos: a Río Gallegos y a Ushuaia. Sobre el primero, daré a conocer antecedentes que, según entiendo, obran en poder de la Cancillería.

#### SITUACION DE OBREROS CHILENOS EN ARGENTINA

El señor TORRES.—En la actualidad, el obrero chileno puede ingresar a la República Argentina en cuatro formas distintas:

1.º—Con permiso consular argentino, válido sólo por seis meses, para trabajos rurales y mineros exclusivamente.

2.º—Como "turista": con la sola presentación de la cédula de identidad, otorgan las autoridades argentinas la tarjeta de "control" y estampan en ella dicha calidad.

3.º—Mediante exhibición de la cédula de identidad, las autoridades fronterizas argentinas extienden, previa identificación especial del interesado, un carnet de "bracero", que tiene duración de un año, renovable por un año más.

4.º—En el territorio de Tierra del Fuego, la entrada es prácticamente libre, pues



no se entrega a los obreros ningún documento que acredite su presentación ante la autoridad competente; se cumple sólo el requisito de su anotación en los libros correspondientes, y, en algunos casos, se les retira el carnet de identidad, para devolverlo a la salida del País.

Respecto del primer punto —“permiso consular”—, el tiempo que éste concede para permanecer en el País es de seis meses, lo que es poco para cumplir con las temporadas de trabajo. Como este permiso se refiere exclusivamente a actividades mineras o rurales, la policía puede prohibir a los interesados dedicarse a otras labores, y así lo suele hacer. Además, el obrero residente en Natales, en Aisén y en Tierra del Fuego chilena no puede obtener con facilidad el permiso consular correspondiente, por falta de funcionarios consulares argentinos, y entonces ingresa en las otras formas permitidas.

En cuanto al punto segundo, entrada como “turistas”, si el obrero chileno obtiene trabajo, solicita el patrón argentino un permiso a la Oficina del Ministerio del Trabajo y Previsión de Río Gallegos y ésta concede la autorización correspondiente para servir, a ese patrón exclusivamente, durante un año. Este sistema de aceptar como trabajador al que ingresa como “turista” tiene graves inconvenientes para el obrero chileno, pues, para efectuar los trámites respectivos, debe recurrir a la única oficina existente en el Sur, o sea, a Río Gallegos; y además, las distancias que debe recorrer —centenares de kilómetros— le irrogan enormes gastos, pérdida de la posibilidad de trabajo, etc. En la práctica, muchos chilenos resuelven no realizar ese trámite, permanecen al margen de las reglamentaciones hasta finalizar sus tareas y, para salir de Argentina, tienen que hacerlo por pasos no fiscalizados o pagar las multas correspondientes para poder transitar por los lugares habilitados.

En cuanto al punto tercero —“libreta

de bracero”—, que debiera ser dada por las autoridades fronterizas, de acuerdo con el decreto N° 13.721/51 del Poder Ejecutivo argentino, en la práctica la mayoría de los destacamentos fronterizos argentinos no las otorgan, pues se fundan en que los obreros chilenos que entran a la Argentina no tienen trabajo fijo; pero la verdad es que no las extienden por la labor que ello representa y no disponer de personal idóneo para llenar los requisitos prouariosales que ellas exigen.

Referente al punto cuarto, esta forma de ingreso está al margen de las reglamentaciones en vigencia. La autoridad argentina la aplica para su comodidad, y, sin duda, para poder tener a su libre arbitrio al obrero chileno residente en ese territorio. Esto, que es un enorme perjuicio, se agrava aún más cuando el obrero se traslada al territorio de Santa Cruz; pues, al no tener su documentación en forma, se le sanciona con multa y posteriormente se le obliga a abandonar la región.

Hay la tendencia, por las autoridades argentinas, a permitir la entrada llenando la tarjeta de “control” con la leyenda “turista”, pues con este método tienen en sus manos el medio para expulsar del País a cualquier obrero y por cualquier causa, sin que éste tenga defensa legal alguna. Muchas veces, a requerimiento de un simple encargado de la sección policial, se expulsa, al amparo de esta situación creada ex profeso, a obreros chilenos que no han dado ningún motivo para ello.

Por lo precedentemente expuesto, es imprescindible que nuestro Gobierno defienda los derechos del ciudadano chileno que va a aportar su trabajo a la Argentina, y consiga se simplifiquen los trámites y documentos que ahora se exigen para permanecer en el país vecino.

Y el Gobierno debe obtener la seguridad de que nuestros obreros puedan remitir, a sus familias en Chile, parte de los jornales ganados. Esto es importantísimo. Actualmente, los chilenos deben

remitir, por intermedio de otras personas, sus sueldos o jornales, pues están prohibidos por el Gobierno argentino los giros al exterior. Este sistema, que pude comprobar con mis Honorables colegas señores Poklepovic y Moore, tiene la desventaja de que los intermediarios, por tratarse de una gestión ilegal, cobran cantidades exorbitantes. El cambio del mercado libre, en las plazas adonde llega mucho dinero argentino proveniente de sueldos, por lo general, no es el real; preséntase también el caso de no llegar a destino los dineros remitidos por esa gente a sus familias. Debe obtenerse que la Argentina acepte para nuestros obreros el temperamento en vigencia para los italianos y españoles, y entonces el chileno podría girar, por medio de las instituciones bancarias, una ayuda familiar mensual.

Es enorme el capital en brazos que Chile tiene invertido en la República Argentina. Es imprescindible para ella esa mano de obra chilena, en especial, en la Patagonia y en Ushuaia, y ese aporte de capital chileno debe tener su retribución para nuestro país. De obtenerse lo sugerido precedentemente, sería de gran provecho para nuestros obreros y, en especial, para sus familias.

Debe preverse la situación de los herederos del obrero chileno fallecido en Argentina por accidente, a fin de que puedan cobrar la indemnización correspondiente por la simple presentación de un documento que acredite la identidad de la persona instituída heredera. En la actualidad, los herederos no pueden cobrar el seguro, si no están radicados en la Argentina, y la documentación que deben presentar es compleja y costosa. Tal situación es muy seria para las muchas madres y esposas chilenas cuyos hijos y maridos trabajan en la Argentina.

Debe establecerse que la mujer y los hijos del obrero que van a la Argentina tengan derecho de residencia allí durante todo el tiempo en que el esposo o el padre estén trabajando, situación que no

está prevista y que acarrea, como resultado, la disolución de muchos hogares, con graves consecuencias en el orden social y moral.

Hay también que considerar el problema de la mujer soltera que va a ganarse el sustento a la Argentina y que no debiera salir de Chile sin contrato previo de trabajo. Con esto se evitarían los abusos que hoy se ven, como también la degradación moral a que son llevadas mujeres que entran a la Argentina en busca de trabajo y que por diversas causas no lo pueden obtener.

Como se ve, hay necesidad de que nuestro Gobierno preste atención especial a los obreros chilenos que emigran a la Argentina con la ilusión de mejores salarios.

#### *Supresión del Consulado Chileno en Río Gallegos*

Señor Presidente, en sesiones anteriores nos referimos a la situación del Consulado de Chile en Río Gallegos. Daré hoy mayores detalles.

Dicho consulado fué cerrado, por orden del Ministerio de Relaciones Exteriores, el 15 de octubre de 1953. El Consulado General de Chile en Buenos Aires ordenó al Cónsul por telegrama número 1845/15, lo siguiente, que leeré:

"Lamento tener que transmitir instrucciones de minrelaciones que ordena suspensión inmediata sus funciones consulares Stop Ruego hacer entrega Consulado Montero que viaja a ésa, de ese consulado con todos sus valores Stop. Saluda a Ud. atentamente, Palacios Congehile".

El señor Montero, por las instrucciones recibidas, se hizo cargo de los valores y demás documentos y clausuró la oficina consular. Llamo la atención del Senado sobre este hecho: se clausuró el Consulado de Chile en Río Gallegos.

El Cónsul Honorario de este último punto se trasladó de inmediato a Santia-

go, donde se enteró, en el Ministerio, de que había sido declarado persona no grata por el Gobierno argentino, por el motivo injustificado de que su esposa se habría dedicado habitualmente al contrabando.

El Cónsul afectado presentó con fecha 23 de noviembre, al Ministerio de Relaciones, una nota para levantar el cargo que se le hacía, y acompañó certificado original, expedido por la Aduana argentina de Río Gallegos, en que se deja constancia de que ni él ni su señora han tenido nunca ingerencia en cuestiones aduaneras de ninguna índole.

Los motivos reales que originaron la petición de separación del Cónsul don Próspero Suárez son, sin lugar a dudas, sus intervenciones en defensa de los chilenos, que sufren toda clase de atropellos de parte de las autoridades policiales argentinas, a saber: detenciones arbitrarias, expulsiones en masa sin causa justificada, flagelaciones, demoras en el pago de los sueldos de algunas reparticiones estatales argentinas, etc., etc. No puede omitirse la detención de una goleta de bandera chilena que, en recalada forzosa, arribó a Río Gallegos y que fué sumariada so pretexto de que habría estado cazando lobos en territorio argentino —y así se consideró territorio argentino las islas chilenas Lénnox, Picton y Nueva— Tampoco puede olvidarse la actitud del Secretario de la Gobernación de Santa Cruz, quien, en discurso pronunciado en una repartición de premios, tuvo palabras por demás ofensivas para Chile y los chilenos residentes en Argentina, motivo por el cual fué suspendido en sus funciones.

De todo esto tiene antecedentes completos el Consulado General de Chile en Buenos Aires y, por lo tanto, el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los funcionarios argentinos mezclados en tales asuntos se han sentido molestos y han inventado, de acuerdo con el Gobierno de su país, un cargo en contra de la señora del

Cónsul, con el fin de hacerlo salir, pues contra él mismo no podían formular acusación alguna.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile procedió mal al cerrar el Consulado, con grave perjuicio para los connacionales residentes y para los extranjeros que viajan entre Magallanes y Santa Cruz: debió nombrarse un encargado, mientras se designaba la persona que reemplazaría al titular. También procedió injustamente al tomar medidas tan drásticas sin antes oír el descargo del Cónsul, y al hacerlas públicas, como consta del telegrama transcrito precedentemente, para lo cual pudo emplearse la clave consular y, así, no perjudicar el nombre de un **funcionario que siempre ha servido al País con todo desinterés.**

Sé, de fuente fidedigna, que ahora quiere darse otra explicación a la actitud de las autoridades argentinas: el motivo real de la medida solicitada sería la relación y parentesco político del Cónsul con el General don Ramón Cañas Montalva, de quien aquél es cuñado, y ahora se dice que le suministraba informes para sus publicaciones. Resulta pueril el argumento; si así fuera, debió haberse declarado al Cónsul persona no grata simplemente, sin expresión de cargo concreto alguno; y, si ello fuera verdad, más grave resultaría aún, puesto que entrañaría una persecución a la familia de quien, siendo general de la República y ciudadano eminente, expresa opiniones libres, en un país soberano y democrático.

Por el prestigio del Cuerpo Consular de Chile, debe levantarse esa injusta acusación y obtenerse las garantías necesarias para el regreso, a la Argentina, sin riesgo de persecución alguna, del Cónsul Suárez, que ha prestado servicios desinteresadamente a su País y defendido a los connacionales, cuando lo han necesitado y solicitado, y que posee todos sus bienes personales en la Argentina, en donde ha residido desde hace más de veinticinco años.

Y ahora, señor Presidente, el caso de Ushuaia.

*Población chilena en Ushuaia*

Visité, con los Honorables Senadores Moore y Poklepovic, la base naval de Ushuaia, la ciudad más austral de la República argentina. Está situada en el canal de Beagle y tiene alrededor de 2.500 habitantes, la mayoría de ellos chilenos; o sea, la mayor parte de la población de Ushuaia es chilena. Allí nuestros connacionales, casi en su totalidad obreros, son explotados por los patrones argentinos y no tienen a quién acudir; quisieron organizarse en una sociedad chilena, bajo el patrocinio de la Virgen del Carmen, y las autoridades argentinas se lo impidieron; todavía más, les pagan en valés, de tal manera que carecen de medios suficientes para atender a sus necesidades, y, muchos menos, para enviar dinero a sus familias en Chile.

Acabo de recibir, ayer, una carta de uno de nuestros connacionales en Ushuaia, en la que me dicen: "... A este respecto le pedimos a Ud., si puede hacer algo por nosotros, los chilenos en Ushuaia, tratándose que Ushuaia es la Capital del Territorio de Tierra del Fuego y es donde tienen asiento las más altas autoridades, por ejemplo: Gobernador del Territorio, Juez Nacional de Primera Instancia, etc., etc. Creo que corresponde crear un Representante Consular Chileno, que se hace muy necesario en todo sentido".

En realidad, señor Presidente, es imprescindible la creación de un Consulado, para que en esa localidad haya un representante chileno que defienda a estos obreros que, actualmente, están padeciendo el más absoluto abandono por parte de nuestro país.

Por todas estas razones, termino solicitando que las observaciones que acabo de formular sean transcritas al señor Ministro de Relaciones Exteriores, y que se advierta al Gobierno que seguiré tratando

estos problemas referentes a nuestras relaciones con la República Argentina, en sesiones públicas o en sesiones secretas, según como yo entienda que deben tratarse y defenderse los altos intereses del País.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Queda un solo señor Senador inscrito. Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora hasta que termine sus observaciones el Honorable señor Quinteros, que es el único Senador que queda inscrito.

Si al Senado le parece, se procederá en esta forma.

Acordado.

Se va a dar cuenta de una indicación.

**PUBLICACION DE UN DISCURSO**

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Moore y Poklepovic formulan indicación para que se publique "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Torrees.

—*Se aprueba la indicación.*

**DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RELATIVAS AL CONGRESO NACIONAL**

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente.

En la intervención que hemos oído hace un momento al Honorable señor Videla Lira sobre el problema del cobre, anotamos la observación muy fundada en orden a que, en este problema, gravísimo para los intereses de Chile, ha habido siempre una dualidad de criterio, una contradicción entre los hombres de Gobierno encargados de su gestión.

Este hecho, en mi concepto, es perfectamente efectivo. Pero yo diría que no es sólo en el problema del cobre en donde se observan estas contradicciones entre

los hombres de Gobierno, sino, prácticamente, en toda la gestión gubernativa. El problema del cobre es un ejemplo de ello; pero otro ejemplo de lo mismo, y relevante, lo constituye la gestión económica: un Ministro de Hacienda deshace lo que ha hecho el Ministro anterior, y viene un tercer Ministro de Hacienda y deshace lo que han hecho sus antecesores. Podría decirse que la contradicción, que la falta de línea en toda clase de problemas y en toda suerte de actitudes, es la línea de acción de este Gobierno. Hace algunos días, hablando de un tema sindical en el Senado, yo decía que, en mi opinión, estas contradicciones de Ministros y hombres de Gobierno sucesivos, y de Ministros pertenecientes simultáneamente al mismo Gobierno, recaídas incluso sobre asuntos importantes y graves, tenían una explicación: detrás de estos Ministros no existe la voluntad, el criterio central que debiera armonizar estas opiniones contradictorias. Decía que, en mi concepto, teníamos que llegar a la triste conclusión de que el País está viviendo, está sufriendo, está soportando un régimen presidencial sin Presidente de la República.

Los señores Senadores saben —no quiero festinar el debate, pero creo que el ejemplo es adecuado— que, en los Estados Unidos de Norteamérica, se produce un fenómeno atmosférico de graves consecuencias y sumamente curioso: el tornado o ciclón. Este fenómeno consiste en un tremendo torbellino de viento huracanado, que destroza, demuele, arrasa con todo lo que encuentra a su paso, y que tiene una característica peculiar: contrariamente a lo que todo el mundo supone, esto es, que el centro del tornado es algo más sólido que la periferia, sucede que en el centro del tornado no hay nada, no hay viento, está la inexistencia, el vacío. Pues bien, yo diría que Chile, desde septiembre de 1952, viene sufriendo una especie de tornado gubernativo, una actividad contradictoria y rotatoria de hombres y proyectos que no van dejando nada en

pie y que se caracteriza también por adolecer, en su centro, de un vacío, de la ausencia de una voluntad central, de la voluntad de un Presidente de la República.

Mas, como motivo fundamental de mi actual intervención en el Senado, quiero referirme a una grave y flagrante nueva contradicción del Gobierno.

No hace mucho tiempo, el 30 de diciembre del año pasado, las directivas políticas todas fueron sorprendidas, diría yo, por una invitación, desde la Moneda, a conversar con el Presidente de la República. En aquella ocasión, el Excelentísimo señor Ibáñez pronunció algunas palabras que conviene recordar en este instante. Dijo a los dirigentes políticos, y, entre ellos, a los de la Oposición:

“El solo hecho de vuestra presencia en esta sala, accediendo a mi invitación para tratar asuntos de alto interés público, implica en principio un propósito levantado de cooperación y una actitud, desde luego, patriótica y desinteresada, que compromete la gratitud del Jefe del Estado y que, sin duda, contará con el aplauso del País.

“Vuestra presencia en este acto constituye también una respuesta mucho más constructiva y elocuente a las palabras que pronuncié en un reciente acto público, que la expresada con apasionamiento en el debate parlamentario a que dieron lugar. Quiero decirles con lealtad que, prescindiendo de la forma un tanto improvisada de aquellas palabras, su verdadero espíritu estuvo inspirado en un deseo de autocritica por lo que se refiere a los Partidos que contribuyeron a elegirme Presidente de la República, autocritica que, cuando se hace con sinceridad...”, etcétera.

Es decir, esas palabras del Excelentísimo señor Ibáñez evidenciaban, o parecían evidenciar —porque fueron pronunciadas el 30 de diciembre, y no el 28— un propósito de respeto al Parlamento y a las instituciones democráticas.

Pero el sábado último, con ocasión de celebrarse una manifestación en honor del Ministro de Obras Públicas señor Latorre, sobreviviente de los sucesivos cambios de Gabinete habidos durante el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, y que cumplía un año en su cargo, el Primer Mandatario tuvo, al referirse a la Oposición, palabras del todo contradictorias con aquellas que acabo de leer al Senado.

Dijo, como lo recordó el Honorable señor Hernán Videla, que estaba intoxicado por palabras que no podía pronunciar; habló de la Oposición que envenena el ambiente, y expresó que los regímenes de autoridad estaban minados por la intromisión del Parlamento en la Administración Pública. En seguida, en esa improvisación que, en mi concepto, no fué más feliz que la que rectificó el 30 de diciembre, habló, en tono encendido, en contra del Parlamento y de la facultad fiscalizadora que ejercitamos.

Naturalmente, una vez que Su Excelencia el Presidente de la República dió la voz de orden a su equipo, el señor Latorre habló en términos similares. Habló, en lo que me interesa en estos momentos precisar, del deleznable concubinato entre las fuerzas populares y gruesos burgueses. Expresiones análogas a éstas tuvo, también, el señor Tarud, Presidente del Partido Agrariolaborista.

Yo pregunto, señor Presidente, ¿qué es lo que ha sucedido desde el 30 de diciembre hasta ahora, que motive este cambio de opinión del Presidente de la República?

En el poco tiempo que tengo el honor de pertenecer a esta Sala, he visto al Senado y al Parlamento en una actitud de colaboración patriótica, constructiva y eficaz con el Poder Ejecutivo. He visto al Senado estudiar con acuciosidad, con talento, con cuidado el problema del cobre, que tardíamente trajo el Gobierno en consulta al Senado. He visto a esta Corporación contribuir, perfeccionándolo, al des-

pacho del proyecto de bonificación a los empleados públicos que envió el Ejecutivo. Asimismo, he visto al Senado perfeccionar el proyecto de ley de Presupuestos, tratando de obtener un financiamiento hasta donde fuera posible. Sólo he visto, de parte del Senado, trabajo constructivo, colaboración de tipo patriótico con el Poder Ejecutivo. Pero he visto, además, otra cosa perfectamente lógica: críticas, fiscalización. Estas actitudes son propias del Parlamento, ya que éste, esencialmente, no sólo es un organismo colegislador, sino que a él corresponde un alto papel de fiscalización de los actos del Poder Ejecutivo. Y el Congreso ha cumplido esta labor en un tono levantado y sereno, y en todos los ámbitos de las preocupaciones nacionales. Es de temer, entonces, dado este cambio de opinión de Su Excelencia el Presidente de la República frente al Congreso y frente a la Oposición, que sean estas críticas las que han motivado las expresiones que en estos momentos comento. Todos sabemos, señor Presidente, que en el régimen democrático es necesario que exista una oposición y que ésta sea clara y precisa. Este diálogo —por decirlo así— entre el Ejecutivo y la Oposición, forma parte de la esencia del gobierno democrático.

Pues bien, esto, en mi concepto, no lo entienden todos, porque, para comprender el régimen democrático en toda su amplitud y detalle, es necesario, a veces, tener una mayor edad mental en política, que no todos poseen. A esta crítica levantada que ha hecho, el **Parlamento**, atribuyo el cambio de opiniones de parte del Presidente de la República.

Y fuera de estas palabras, que son graves porque fueron dichas por el Presidente de la República y coreadas por el Ministro señor Latorre, están los otros episodios concomitantes con esta nueva postura del Ejecutivo frente al Parlamento y la Oposición: hay persecuciones a la prensa y a dirigentes sindicales, hay aplicaciones frecuentes de la ley de Defensa

de la Democracia. Además, está la reciente instauración de una querrela criminal en contra del Vicepresidente del Senado —se ha designado ya a un Ministro de la Corte de Apelaciones—, por lo que dijo en la concentración habida el domingo pasado en el Teatro Caupolicán.

Yo oí ese discurso, y puedo asegurar al Senado, no sólo como político, sino como abogado; que no hay en él nada que justifique una acción criminal contra el Senador Allende.

De manera que, repito, hay situaciones concomitantes que evidencian una amenaza ominosa para el régimen democrático. Cumplo con mi deber al denunciarla por lo menos desde esta tribuna del Senado.

Señor Presidente, quiero levantar un cargo concreto: se ha hablado de "maridaje", y en forma bastante procaz, de la oposición de los partidos populares, a los cuales pertenezco, con otros sectores políticos. No hay tal "maridaje". Estamos de acuerdo, sí, en que este gobierno no es ni de Izquierda ni de Derecha. Pero nosotros estamos en un plano de oposición popular. Estamos en un plano de oposición porque sostenemos que el Presidente de la República no ha cumplido con el pueblo las numerosas promesas que le hizo cuando fué candidato; porque seguimos sometidos, en lo económico —y ése es el punto de vista doctrinario de mi partido—, al imperialismo norteamericano; porque no se ha derogado, como se prometió, la ley de Defensa de la Democracia; porque se persigue la libertad sindical y se trata de destruirla. Por eso, estamos en la Oposición, contra el Presidente de la República.

Pero estamos en pleno acuerdo con todos los partidos políticos en cuanto a la necesidad de defender el régimen democrático. Esa es nuestra posición firme e irredargüible.

Los partidos populares miran el panorama de América Latina y ven como Chile va siendo una isla en la marea facista

y dictatorial de ella. Ven, además, como todos los dictadores, llámense Perón, Odría o Pérez Jiménez, reciben, si es necesario, el apoyo económico del país del Norte, al cual le importa un bledo la forma de gobierno de cada país, siempre que sus respectivas dictaduras se sometan servilmente a sus órdenes.

Estamos en un régimen democrático, y en este plano nos encontraremos siempre todos los partidos democráticos de Chile. Nuestra posición, en consecuencia, no importa ningún "maridaje". Estamos por el mantenimiento del orden democrático en forma clara y precisa.

El Gobierno no ha cumplido, frente al pueblo, las realizaciones que ofreció. Ahí está el ejemplo del periodista Valentí Rossi, que todavía permanece preso en la cárcel de Arica por haber dicho unas cuantas verdades, que ni siquiera tienen la categoría de injurias, a personajes de este régimen. Y hay otros ejemplos, a los cuales no quiero referirme en este momento para no prolongar esta intervención.

#### PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL PRESENTADO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

El señor QUINTEROS.—Coincidiendo con la referida actitud del Poder Ejecutivo, se ha anunciado en estos días, como saben los señores Senadores, por parte de un personero de Gobierno —porque es un elemento destacado de un partido de Gobierno— un proyecto de reforma constitucional cuyo aspecto más interesante y medular es la posibilidad de disolver el Congreso Nacional.

El Honorable Diputado señor Sergio Recabarren propone, en síntesis, que se dote al Presidente de la República de la facultad de disolver el Congreso. Y lo curioso es que al exponer sus ideas sobre esta reforma constitucional, el señor Recabarren hace un alcance y dice que él quiere ir a una especie de parlamentarismo racional.

Agrega también que es necesario sus-

traer —tengo buena memoria; por eso, repito la frase textual del señor Recabarren— al Presidente de la República de las escaramuzas de la política. Quien entienda realmente lo que el señor Recabarren desea, se da cuenta de que intenta sustraer al Primer Mandatario, no sólo de las escaramuzas políticas, sino también de toda responsabilidad política. Pero, en contradicción con este propósito, en lugar de proponer un verdadero gobierno de tipo parlamentario, que implica la posibilidad de que los Senadores y Diputados sean a la vez Ministros de Estado; que implica la reforma de la disposición constitucional que declara que los acuerdos del Congreso no afectan la responsabilidad política de los Ministros, propone sencillamente que se faculte al Presidente de la República para disolver el Congreso Nacional. Yo declaro que esto es una consecuencia y que con ello no se alcanza el propósito expresado por el señor Recabarren en orden a ir a una especie de parlamentarismo racional y de alejar al Presidente de la República de las escaramuzas de la política y de las responsabilidades del Gobierno.

Los demás aspectos de este proyecto de reforma son secundarios. Sería casi ocioso entrar en el detalle de ellos. No obstante, me referiré brevemente a la idea del señor Recabarren de crear la posibilidad de apelar de los dictámenes de la Contraloría General de la República ante la Corte Suprema. Esta idea se debe, tal vez, a que, a veces, estos dictámenes resultan molestos al Ejecutivo. Parece olvidar el señor Recabarren que, dentro del régimen legal y constitucional vigente, existe la posibilidad, mediante un decreto de insistencia, de pasar sobre los dictámenes de la Contraloría, pero asumiendo el Gobierno, claro está, las responsabilidades legales y constitucionales que emanan de tales decretos.

Se propone, además, que en la Comisión de Economía —creo que es la expresión adecuada—, tanto del Senado como

de la Cámara de Diputados, intervengan con derecho a voz y a voto los representantes patronales y de los obreros y empleados. No veo, sinceramente, cómo se llevaría a la práctica la intervención de tales representantes en las Comisiones Permanentes del Parlamento ni cómo ella mejoraría el trabajo legislativo. Temo mucho, en cambio, que la idea del señor Recabarren transforme esas comisiones en una especie de "ring", por no ponerse nunca de acuerdo en sus discusiones los representantes de los asalariados y de los patrones.

El proyecto propone, también, otras reformas que no es del caso mencionar.

Por este motivo, el Senador que habla —y lo dice sin cometer en forma alguna la petulancia infantil de hablar "ex-cátedra"—, que durante 23 años ha tenido que preocuparse de estos problemas y estudiar algo para tener algo que enseñar, se permitirá, por creerlo necesario, formular un proyecto de reforma constitucional verdaderamente correcto.

Creo que debemos elegir entre un régimen parlamentario de gobierno y un régimen presidencial; entre un régimen parlamentario al estilo del de Inglaterra y un régimen presidencial al estilo del Estados Unidos, cada uno con sus características propias. Si se mantiene el régimen presidencial, es necesario, en mi concepto, corregir un error grave en que se incurrió en la reforma constitucional de 1925, y que consistió en fijar seis años de duración al mandato presidencial. ¿Por qué, señor Presidente? Porque es necesario, en cualquier régimen de Gobierno, que la opinión pública, que el pensamiento político del país, se exprese una vez transcurridos ciertos períodos de tiempo no demasiado largos. En el régimen parlamentario, se produce ese pronunciamiento. ¿Cómo? Por las interpelaciones, por el pronunciamiento del Congreso Nacional, por el cambio de Ministerio. En el sistema parlamentario, no importa que el período presidencial sea largo; pero en el régimen



presidencial, en que gobierna efectivamente el Presidente de la República, es gravísimo postergar un pronunciamiento de la ciudadanía si ésta ha cambiado de opinión sobre el Mandatario que eligió. Y yo, entrando a un terreno que es delicado y que trato con toda deferencia y respeto, llamo la atención de los Honorables Senadores acerca de lo que ha significado el período presidencial largo, entre nosotros. Con razón o sin ella, los dos Presidentes de la República que han terminado un período de seis años, lo han hecho en condiciones difíciles, con una grave y profunda inquietud en la opinión política de la ciudadanía. Ahí están, para testimonio, los últimos días de la Administración de don Arturo Alessandri Palma, y ahí están, también, como testimonio reciente e inmediato, los últimos momentos de la Administración del señor González Videla.

¿Qué pasa con un período presidencial largo? Ocurre que, prácticamente, la elección de Presidente se transforma en una guerra civil bajo formas electorales. Entonces, es necesario volver a la buena doctrina del régimen presidencial de período corto de 4 años, para que el pueblo se pueda pronunciar. Si el Excelentísimo señor Ibáñez está gobernando tan bien como piensan él y algunos de los que lo acompañan, entonces al término de 4 años, contados desde septiembre de 1952, será reele-

gido. Mi idea significaría regalarle 8 años de Presidencia en lugar de los seis que establece la Constitución vigente. Si no lo acompaña el pueblo, habrá la posibilidad de elegir otro Presidente de la República.

Sobre esta base y previa consulta de los partidos políticos que represento, tendré el honor de proponer un proyecto de reforma constitucional que oportunamente someteré a la consideración del Senado.

Nada más, señor Presidente.

#### PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar lectura a una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Los señores Mora y Moore formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Quinteros.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor AMUNATEGUI.—¡Nos quedarían dos años, nada más...!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19.26.

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción

## ANEXOS

## ACTA APROBADA

SESION 26.<sup>a</sup>, EN 2 DE FEBRERO DE 1954

Presidencia del señor Alessandri don Fernando.

(Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1222).

Se da por aprobada el acta de la sesión 24.<sup>a</sup>, en 19 de enero último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 25.<sup>a</sup>, en 20 del mismo mes, en sus partes pública y secreta, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1222.

## ORDEN DEL DIA

*Oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica el rechazo de algunas modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que destina fondos para la pavimentación del camino longitudinal sur*

Las modificaciones enunciadas en el rubro son las siguientes:

## Artículo 1º

La que tiene por objeto substituirlo por el siguiente:

“Artículo 1º.—Establécese un impuesto de un 10% sobre el precio del litro de bencina que se expende en el país, el que se calculará anualmente el 1º de marzo de cada año, sobre el total del precio, con todos los impuestos que la gravan, exceptuándose el porcentaje que se establece por esta disposición.

Su rendimiento será depositado por las Compañías bencineras, en las fechas que

determine el reglamento que dicte el Presidente de la República, en el Banco del Estado de Chile, en una cuenta especial que se denominará “Camino Pavimentado Longitudinal” y sobre la cual sólo podrá girarse para los fines señalados en esta ley”.

## Artículo 2º (que pasa a ser 3º)

La que consiste en intercalar en el inciso primero, después de la palabra “sur”, entre comas, las siguientes: “desde Santiago”; y agrega al mismo inciso, como frase final, la siguiente: “en un porcentaje del 70% y un 30% de estos fondos se destinarán a la pavimentación del camino longitudinal de Arica a Santiago”.

## Artículo 5º

La que tiene por objeto suprimirlo.

En discusión las modificaciones del Senado que inciden en el artículo 1º, que ha rechazado la Honorable Cámara de Diputados, usan de la palabra los señores Acharán Arce, Frei, Correa y Figueroa.

Cerrado el debate y por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda no insistir en dichas modificaciones.

En discusión las modificaciones del Senado que se refieren al artículo 2º, rechazadas por la Honorable Cámara, usa de la palabra el señor Frei.

Cerrado el debate y en votación si el Senado insiste o no en estas modificaciones, se obtienen 19 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 3 pareos.

En razón de que no se reúnen los dos tercios necesarios para la insistencia, el señor Presidente declara que el Senado no insiste.

En discusión el rechazo de la Honorable Cámara de Diputados a la modificación del Senado concerniente al artículo 5º, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se acuerda no insistir en ellos.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.— Créanse los siguientes impuestos cuyo rendimiento será depositado periódicamente en una cuenta especial denominada “Camino Pavimentado Longitudinal” con cargo a la cual sólo podrá girarse para los fines señalados en la presente ley:

a) Un impuesto adicional de \$ 1 por litro de bencina que se expenda en el país, y

b) Un impuesto adicional de un 10|00 sobre el avalúo de la propiedad raíz.

El impuesto establecido en la letra a) se cobrará desde la promulgación de la presente ley; el establecido en la letra b) desde el primer semestre de 1954.

Artículo 2º.—Autorízase al Presidente de la República para contratar, directamente o por intermedio de la Corporación de Fomento, uno o más empréstitos, internos o externos, con un interés máximo de hasta el 10% anual y una amortización acumulativa de hasta el 6%, el producto de los cuales se destinará exclusivamente a los fines que señala esta ley.

Autorízase al Banco del Estado de Chile para tomar los empréstitos a que se refiere el presente artículo.

El servicio de los intereses y amortizaciones respectivas lo realizará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública con los recursos que se consultan en el artículo 1º, para cuyo efecto se consultarán anualmente las cantidades necesarias en el Presupuesto de la Nación.

Artículo 3º.—Los fondos producidos por el artículo anterior se destinarán exclusivamente a la ejecución del camino pavimentado de acceso al longitudinal des-

de Concepción a Los Angeles, por Hualqui y Rere.

Una vez terminadas estas obras, los fondos se destinarán a la pavimentación del camino longitudinal de Arica a Santiago.

Artículo 4º.—Una vez efectuadas las obras a que se refiere al artículo anterior, el rendimiento de los impuestos establecidos será invertido en la construcción y pavimentación de los caminos transversales que entroncan con el camino longitudinal.

Artículo 5º.—Después de cumplidos los fines señalados en el artículo 1º de la ley Nº 11.209, el rendimiento posterior de los impuestos a que se refiere el artículo 10 de la citada ley será depositado en la cuenta especial creada por el artículo 1º de la presente ley.

La cuenta especial a que se refiere el inciso segundo del artículo 10 de la ley 11.209 se denominará “Camino Pavimentado Longitudinal” y pasará a formar parte de la que se crea por el artículo 1º de esta ley.

Artículo 6º.—Si los fondos a que se refiere la presente ley no se invirtieren totalmente al final de cada año, ellos no pasarán a rentas generales de la Nación y seguirán depositados en la cuenta especial creada por el artículo 1º.

Artículo 7º.—La ejecución de las obras a que se refiere esta ley estará a cargo de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y ellas se realizarán por licitación pública.

Artículo 8º.—Los impuestos contemplados en esta ley no se considerarán en ningún caso como contribuciones adicionales para los efectos de la exención contemplada en el artículo 15 de la ley Nº 9.938.

Artículo 9º.— Los funcionarios que infringieren las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de esta ley sufrirán las penas contempladas para los delitos de malversación de caudales públicos y, además, pérdidas de su empleo.

Los Ministros de Estado y los funcionarios que dieran a estos fondos una aplicación distinta a la establecida serán solidaria y personalmente responsables de sus reintegros”.

*Modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley despachado por el Senado que beneficia a la mediana y pequeña minerías*

En discusión estas modificaciones, usa de la palabra el señor Ministro de Minería subrogante, quien expresa que, en vista de las enmiendas hechas por la Honorable Cámara, que desvirtúan totalmente los objetivos que se tuvieron en vista al enviar el correspondiente Mensaje, a juicio del Ejecutivo, sólo quedan dos caminos a seguir, ellos son: la designación de una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, que se encargaría de reducir el proyecto a su verdadera intención, lo que, en su concepto, procedería por haberle introducido una de las ramas del Congreso modificaciones substanciales, o el retiro de la Convocatoria a fin de resolver administrativamente los problemas que afectan a las mediana y pequeña minerías.

Usan, también, de la palabra los señores Videla Lira, Opaso, Ministro de Hacienda y de Economía y Comercio, Correa, Coloma, Rivera, Alessandri (don Eduardo), Bulnes, Allende, Prieto y Bossay.

A indicación de la Mesa, por unanimidad, se acuerda prorrogar la sesión hasta terminar la discusión de estas modificaciones y hasta que hagan uso de la palabra todos los señores Senadores que deseen hacerlo en la hora de Incidentes.

Se suspende la sesión.

Reanudada la sesión, continúa la discusión de las

*Modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley despachado por el Senado que beneficia a las mediana y pequeña minerías*

Usa de la palabra el señor Ministro de Minería subrogante y expresa que no habiéndose encontrado una solución armónica a las dificultades suscitadas en la discusión del proyecto de ley enunciado en el rubro, el Ejecutivo ha decidido retirarlo de la Convocatoria a la actual legislatura extraordinaria y pasa a la mesa el Mensaje respectivo formulando indicación para que se incluya en la cuenta de la presente sesión, la que es aprobada por unanimidad.

#### INCIDENTES

El señor Videla Lira hace una síntesis de la historia de la discusión del proyecto de ley sobre ayuda a la mediana y pequeña minerías en ambas ramas del Congreso y de la intervención que cupo en ella a los señores Ministros de Minería y de Hacienda.

Se refirió, en seguida, el señor Senador a las aseveraciones que hizo el Ministro de Minería subrogante en la presente sesión, al discutirse las modificaciones de la Honorable Cámara, a este mismo proyecto, respecto a la labor de la Caja de Crédito y Fomento Minero y al aporte que significa para la economía nacional la mediana y pequeña minería.

Usa de la palabra el señor Frei y se hace cargo de lo expresado por el señor Ministro de Minería Subrogante, en el sentido de que debe irse a la liquidación de aquellas actividades, como la pequeña minería, que el Gobierno no considera vinculadas al interés económico del país y manifiesta que este propósito debió haberse dado a conocer de un principio con toda claridad, pues así se habría evitado que algunos mineros hicieran inversiones más o menos cuantiosas.

Aludió, a continuación, a las dificultades que tienen que hacer frente la mediana y pequeña minerías ante la baja de los precios internacionales y a la aplicación del sistema de la bonificación por intermedio de la Caja de Crédito y Fomento Mi-

nero, que adoptará el Gobierno a fin de ayudar a estas ramas de la industria extractiva.

El señor Allende se refiere al problema del salitre y, en especial, al desarme de las oficinas "Empresa" y "Rica Aventura" de la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta, y al despido de obreros del Grupo Toco, agregando que tales determinaciones no se compadecen con la ayuda que le estaría prestando la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo a esta Compañía, para obtener un préstamo del Eximbank.

Agrega el señor Senador que la paralización de oficinas salitreras que aparentemente podrían producir utilidades, obedecen a instrucciones de un "cartel" internacional que rige el comercio de este producto en el mundo.

El señor Izquierdo corrobora las aseveraciones del señor Allende acerca de la paralización de las oficinas salitreras "Empresa" y "Rica Aventura".

El señor Ministro de Hacienda y de Economía y Comercio, se ocupa de las observaciones del señor Allende y afirma que el Gobierno no ha autorizado ni autorizará la paralización de oficinas salitreras y está dispuesto a llegar al requisamiento si fuera necesario, para evitar la cesantía en la zona norte.

El señor Curti expresa que, en su concepto, el desmantelamiento de oficinas salitreras se debe a que algunas de ellas no pueden sobrevivir a causa del elevado costo de producción.

A indicación del señor Allende se acuerda tratar de inmediato el

*Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito.*

En discusión general el proyecto enun-

ciado en el rubro, que en la sesión 25ª, de 20 de enero último, se acordó tratar con o sin informe de Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento unánime de la Sala, se entra a la discusión particular, al tenor de los términos en que viene formulado por la Honorable Cámara.

Artículo 1º

Se da cuenta de una indicación de los señores Curti y Aguirre Doolan para substituir la cantidad "\$ 5.200.000" por "\$ 7.000.000".

En discusión al artículo, juntamente con la indicación en referencia, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado el artículo, con la enmienda propuesta por los señores Curti y Aguirre.

Artículo 2º

Se da cuenta que los mismos señores Curti y Aguirre Doolan formulan indicación para reemplazar la distribución del empréstito por esta otra:

- "a) Obras de pavimentación definitiva en diversas calles de la ciudad, en cooperación con la Dirección de Pavimentación Urbana .....\$ 2.000.000
- b) Construcción de dos puentes de concreto en las calles Nogueira y Egaña ..... 1.000.000
- c) Mejoramiento del servicio de aseo ..... 1.500.000
- d) Obras de mejoramiento en los diferentes barrios de la ciudad ..... 1.000.000
- e) Aporte para la ampliación del servicio de alcantarillado de la ciudad de Tomé y barrios ..... 500.000

f) Aporte para la ampliación del servicio de alumbrado eléctrico y agua potable de San Rafael .....	500.000	b) Construcción de dos puentes de concreto en las calles Nogueira y Egaña .....	1.000.000
g) Aporte para la construcción del muro de sostenimiento en la avenida La-torre .....	500.000	c) Mejoramiento del servicio de aseo .....	1.500.000
		d) Obras de mejoramiento en los diferentes barrios de la ciudad .....	1.000.000
		e) Aporte para la ampliación del servicio de alcantarillado de la ciudad de Tomé y barrios .....	500.000
Total: .....	\$ 7.000.000"	f) Aporte para la ampliación del servicio de alumbrado eléctrico y agua potable de San Rafael .....	500.000
		g) Aporte para la construcción del muro de sostenimiento en la avenida La-torre .....	500.000
		Total: .....	\$ 7.000.000

En discusión el artículo, juntamente con la indicación precedente, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, por asentimiento tácito, se da por aprobado el artículo en los términos en que viene formulado por la Honorable Cámara con la modificación propuesta por los señores Curti y Aguirre Doolan.

#### Artículos 3º a 8º

Tácitamente, se dan por aprobados sin modificaciones.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su texto es el siguiente:

#### Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Tomé para contratar directamente con el Banco del Estado u otras instituciones bancarias o particulares uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 7.000.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Artículo 2º—El producto del o los empréstitos se invertirá en las siguientes obras:

a) Obras de pavimentación definitiva en diversas calles de la ciudad, en cooperación con la Dirección de Pavimentación Urbana .....\$ 2.000.000

La Municipalidad, por acuerdo de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, podrá modificar la inversión de los fondos para destinarlos a la realización de otras de las mismas obras enumeradas en este artículo.

Artículo 3º—Para atender al servicio del o los empréstitos que se contraten, regirá la contribución adicional de un uno por mil anual, sobre el avalúo de los bienes raíces de la Comuna de Tomé, establecida en el artículo 3º de la ley Nº 7.317, de 15 de octubre de 1942, y de la ley Nº 8.759, de 13 de marzo de 1947, la cual se mantendrá vigente hasta la total cancelación del empréstito a que dicha ley se refiere y del autorizado por el artículo 1º de la presente.

Asimismo, y con el exclusivo objeto de servir este nuevo empréstito, establécese una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la Comuna de Tomé de un uno por mil, el que regirá hasta la total cancelación de los empréstitos de las leyes N.os 7.317 y 8.759 y del que se autoriza por la presente ley.

*Artículo 4º*—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio del o los empréstitos, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de sus rentas ordinarias.

Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias.

*Artículo 5º*—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Tomé, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

*Artículo 6º*—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Tomé deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley.

*Artículo 7º*—Autorízase al Banco del Estado para que pueda contratar el o los empréstitos a que se refiere la presente ley y se suspenden, para éste solo efecto, las disposiciones restrictivas de su ley orgánica o de su reglamento.

*Artículo 8º*—La Municipalidad deberá publicar en el mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o

del departamento, un estado del servicio del o los empréstitos y de las sumas invertidas en el plan de obras autorizado en el artículo 2º.

A indicación del señor González Mardariaga se trata a continuación el

*Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 9.102, que autorizó a la Municipalidad de Porvenir para contratar un empréstito.*

En discusión general y particular a la vez el proyecto enunciado en el rubro, juntamente con el informe de la Comisión de Gobierno que recomienda aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

*"Artículo único.*—Reemplázase en el artículo 1º de la ley 9.102, la frase "ocho por ciento (8%) anual" por esta otra "diez por ciento (10%) anual".

El señor Correa se refiere a los daños ocasionados por las últimas inundaciones en las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule y al hecho de que la Corporación de la Vivienda y la Dirección General de Obras Públicas no hayan prestado la ayuda necesaria para la reconstrucción de obras y edificación de habitaciones.

Termina pidiendo al Senado, se acuerde enviar oficio transmitiéndole sus observaciones al señor Ministro de Obras Públicas.

Se acuerda enviar el oficio en nombre del señor Senador, adjuntando un ejemplar del correspondiente "Diario de Sesiones".

El señor Curti manifiesta que, desde la fusión de la Corporación de Reconstrucción con el nuevo organismo denominado Corporación de la Vivienda, se han paralizado todas las obras de reconstrucción en las zonas devastadas por los últimos terremotos y otras calamidades públicas y solicita se agregue su nombre al oficio que se acordó enviar al señor Ministro de Obras Públicas en nombre del señor Correa.

Así se acuerda.

El señor Quinteros protésta por las expresiones vertidas por el señor Secretario General de Gobierno en el discurso pronunciado en la ciudad de Cañete en contra la Central Unica de Trabajadores y los partidos de oposición.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

*MENSAJE CON QUE EL EJECUTIVO HACE PRESENTE SU DESEO DE QUE LA SESION QUE PEDIRA EL SENOR TORRES. PARA TRATAR MATERIAS RELATIVAS A LA PENETRACION EXTRANJERA EN LA ZONA AUSTRAL, SEA DE CARACTER PUBLICO*

Honorable Senado:

Por la versión extractada de la sesión 27.ª ordinaria, celebrada por esa Honorable Corporación el día 9 de marzo, el Poder Ejecutivo se ha impueseto de que el Honorable Senador don Isaura Torres solicitará una sesión secreta del Senado para dar a conocer, no sólo a sus Honorables Colegas sino al Gobierno mismo, los antecedentes que ha podido recoger respecto a propaganda foránea en la región austral del país y también los relacionados con actos de ocupación de territorios chilenos.

La indudable importancia de esos te-

mas y la constante y patriótica preocupación de mi Gobierno en mantener, como es su deber, los principios fundamentales de nuestra soberanía en todo el territorio de la República, me inducen a hacer presente a esa Honorable Corporación el deseo del Poder Ejecutivo de que se acuerden sesiones públicas para el examen completo y profundo de esos importantes asuntos, de tal manera que la opinión pública toda pueda ser amplia y suficientemente informada.

En consecuencia, y con el debido respeto a las facultades que asisten al Senado para determinar el carácter de las sesiones que celebre, dejo oficialmente formalizado el deseo del Poder Ejecutivo de que se dé amplia publicidad a esas deliberaciones.

Dios guarde al Honorable Senado.—  
C. Ibáñez C.—Guillermo del Pedregal.

### 2

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE PERMUTA DE PREDIOS FISCALES POR INMUEBLE DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES*

Santiago, 16 de marzo de 1954.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Autorízase al Presidente de la República para permutar por el inmueble de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos que se individualiza en el artículo 2º, los siguientes predios fiscales situados en la ciudad de La Serena: a) Terreno situado en la manzana Nº 151, que tiene 9.246 metros cuadrados de superficie y los siguientes deslindes: Norte, calle Ciruja-



no Videla, en 81,20 metros; Sur, en 64,65 metros calle Almagro, y en línea quebrada de 26,90 metros de longitud con propiedad de la Sucesión Guzmán Cuevas; Oriente, con propiedades de la misma Sucesión en línea quebrada en 62,75 metros, 7,25 metros y 59,20 metros, y Poniente, calle Pedro Pablo Muñoz, en 120,89 metros; b) Terreno de 8.386 metros cuadrados de superficie que es parte de la manzana N° 338 de dicha ciudad y se encuentra comprendido dentro de los siguientes deslindes: Norte, calle Gandarillas, en 65,20 metros; Sur, calle Las Casas, en 68,50 metros; Oriente, calle Infante, en 127,80 metros; y Poniente, propiedad fiscal, en 124,10 metros, y c) Terreno situado en la manzana N° 456, con una superficie de 5.949 metros cuadrados, y los siguientes deslindes: Norte; resto del predio fiscal que ocupa la Escuela de Minas en línea quebrada, de 25,15 metros y 64 metros; Sur, calle Anfión Muñoz, en 89 metros; Oriente, resto del mismo predio fiscal en línea quebrada en 20,60 metros y 57 metros y Poniente, calle Benavente, en 84 metros.

*Artículo 2º*—El inmueble que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos dará en permuta con los terrenos fiscales ya señalados se encuentra situado en la misma ciudad de La Serena inscrito a fs. 215, N° 418 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1938, tienen 8.620 metros cuadrados de superficie y deslinda: Norte, calle Juan de Dios Pení, en 77 metros; Sur, canal de por medio, propiedad de Manuel Castillo, en 60 metros; Oriente, propiedades de Juan Oliva, Sucesión Candia, Juan Anaconda, Víctor Cordóvez, Luis Bernal y Solís Juica, en 125,40 metros, y Poniente, propiedad de Manuel Castillo, en 126,30 metros.

En este inmueble se encuentra instalado un campo de deportes.

*Artículo 3º*—El Conservador de Bienes Raíces correspondiente, a requeri-

miento del portador de copia autorizada de la escritura de permuta, procederá a efectuar las anotaciones e inscripciones que correspondan”.

Dios guarde a V. E.—B. Castro.—E. Goycoolea.

### 3

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA PARA DONAR UN SITIO AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD*

Santiago, 10 de marzo de 1954.

Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Autorízase a la Municipalidad de Villarrica para donar al Servicio Nacional de Salud el sitio N° 18 del Plano de la ciudad de Villarrica, con el exclusivo objeto de que esta institución construya un Centro de Atención Rural.

El terreno tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados y se encuentra ubicado en calle General San Martín esquina de Manuel Antonio Matta, de la ciudad de Villarrica y el título se encuentra inscrito a fojas N° 584, N° 782, del Registro de Propiedad correspondiente al año 1951.

*Artículo 2º*—Las obras deberán estar terminadas dentro de un plazo de tres años, debiendo iniciarse durante el primer año de vigencia de la presente ley.

En caso de incumplimiento de algunas de las condiciones expuestas, el dominio del terreno donado volverá por ese solo hecho al dominio de la Municipalidad de Villarrica la que deberá destinarlo a fines de utilidad pública”.

Dios guarde a V. E.—B. Castro.—E. Goycoolea.

4

*OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR ACHARAN ARCE EN RELACION CON LA POLITICA PORTUARIA*

Santiago, 12 de marzo de 1954.

Me refiero al oficio de V. E., N° 717, de 16 de diciembre último, relacionado con petición formulada por el Honorable Senador señor Carlos Acharán Arce, sobre el proyecto de ley, elaborado por la Comisión Especial de Puertos de la Honorable Cámara de Diputados.

Al respecto, acompaño a V. E., en original, un memorandum que contiene las observaciones que, a juicio de esta Secretaría de Estado, correspondería introducir al citado proyecto.

Además, hago presente a V. E., que con esta fecha he solicitado al Ministerio del Interior la inclusión en la actual convocatoria de sesiones extraordinarias del Honorable Congreso Nacional, del mencionado proyecto, contenido en el Boletín N° 7378, de la Honorable Cámara de Diputados.

Saluda atentamente a V. E.—*Orlando Latorre G.*

5

*OFICIO DEL MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION CON EL QUE ESTE CONTESTA OBSERVACIONES DEL SEÑOR ALLENDE ACRICA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y SEMIFISCALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXTRANJERO*

Santiago, 20 de marzo de 1954.

Cúmpleme informar a esa Honorable Corporación que en los Servicios dependientes de esta Secretaría de Estado, no existen funcionarios en comisión de ninguna índole en el exterior.

Lo que tengo el honor de comunicarle en atención a lo solicitado por el Minis-

terio de Hacienda por oficio N° 147, de fecha 4 de febrero último, por el que se transcribe la petición formulada en el seno de esa Honorable Corporación por el Honorable Senador, don Salvador Allende, en sesión de fecha 21 de enero último.

Saluda muy atentamente a V. E.—

6

*OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO CON EL QUE ESTE REMITE LOS ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA COMPRA DE 250 BUSES MARCA "BERLIET"*

Empresa de Transportes Colectivos del Estado

Señor Presidente:

Que en cumplimiento del acuerdo tomado por el Honorable Consejo de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado en su sesión de fecha 18 de marzo pasado, tengo el agrado de remitirle un legajo que contiene toda la documentación relacionada con la compra de 250 buses a la firma Berliet, y que le permitirá adquirir un concepto cabal de la forma como se realizó esta negociación, desde la apertura de las propuestas públicas, hasta la elección de las máquinas que a juicio del Honorable Consejo, eran apropiadas para este servicio.

Saluda muy atentamente a US.—*Enrique Méndez Carrasco, Director General.*

7

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA LA ACUNACION DE MONEDAS DE CUPRONIQUEL Y DE BRONCE-ALUMINIO*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un Mensaje del Ejecutivo en el cual se modifican algunas disposiciones de la ley 9.856, de fecha 29 de diciembre

de 1950, modificada por la ley 11.206, de 24 de septiembre de 1953, que se refieren a la acuñación de monedas metálicas.

Las leyes anteriormente citadas, autorizan la acuñación de monedas de cuproníquel y de bronce-aluminio del tipo de diez pesos o un cóndor y de cinco pesos o medio cóndor.

La experiencia ha demostrado que la acuñación de monedas de cobre, que sirve de base para la aleación de las que se autorizan por las leyes citadas, tienen un valor comercial superior al valor nominal de ellas, lo que en la práctica impulsa a algunas personas a retirarlas de la circulación para destinarlas a determinados fines industriales. Es así como actualmente se encuentran fuera de la circulación alrededor de 130 millones de pesos en moneda divisionaria. Lo anterior, lógicamente, se traduce en una notoria falta de esas monedas que trae consigo innumerables molestias en el comercio y en el público en general.

Cabe hacer notar que la moneda de un peso, actualmente en circulación, tiene un costo aproximado de \$ 1,60 por unidad y las de veinte centavos, de \$ 0,80 cts. por cada unidad.

Para subsanar los inconvenientes anotados se ha estudiado la posibilidad de reemplazar las actuales aleaciones por otras a base de aluminio, con un porcentaje de 95% de dicho metal como mínimo, aleación que ha dado óptimos resultados en todos los países en que se ha adoptado, como Francia e Italia entre otros.

Además, debe tenerse en consideración que la sustitución del cobre por aluminio significará para el país una apreciable economía de divisas, por cuanto una moneda de determinado diámetro vale intrínsecamente 4,7 veces más hecha de cobre que de aluminio en atención a la diferencia de peso y al valor de ambos metales en el mercado internacional.

Para acuñar cien millones de pesos en moneda divisionaria de cobre o con aleaciones que tengan como base dicho me-

tal se necesitan alrededor de \$ 460.000 dólares, tomando como base el precio de 28 cts. la libra de cobre. Para acuñar la misma cantidad en moneda de aluminio se requieren alrededor de \$ 110.000 dólares, tomando como base el precio de 23 centavos la libra de aluminio. De esta manera puede apreciarse que en la acuñación de la cantidad mencionada habría un menor gasto en divisas de \$ 350.000 dólares.

Podría argumentarse que el cobre es un metal que se produce en el país y que el aluminio necesita importarse. Pero nadie puede ponerse en el caso de que nuestro cobre no puede venderse en el extranjero al precio de 28 centavos la libra lo que representa en consecuencia, una economía de las cantidades anotadas, en divisas.

El valor intrínseco de una moneda de un peso acuñada en aluminio vale exactamente un peso y la de veinte centavos vale 23 centavos.

Sin embargo, no es conveniente desestimar la posibilidad de que en el futuro pudiera ser aconsejable autorizar determinadas aleaciones para la acuñación de monedas en las condiciones y formas establecidas en las leyes 9.856 y 11.206, circunstancia por la cual esta Comisión, al igual que el Ejecutivo no propone la derogación de dichas leyes, sino que solamente autoriza la acuñación de un tercer tipo de monedas como es la de aluminio.

El Mensaje en estudio, además, propone sustituir los artículos 5º y 6º de la ley 9.856, en los cuales se autoriza al Banco Central de Chile para anticipar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, el valor en monedas nacional o extranjera de las nuevas maquinarias o repuestos que se empleen en la confección de billetes o en la acuñación de monedas.

En la actualidad el Banco Central de Chile paga a la Casa de Moneda por la confección y acuñación de monedas el valor exacto de lo que ella representa.

Con la modificación propuesta se pagará a dicha Casa de Moneda solamente el valor que significa la acuñación o confección del trabajo encomendado.

Vuestra Comisión, ante la realidad de los hechos analizados en el curso de este informe cree oportuno despachar el proyecto en estudio y, en consecuencia, os recomienda que le prestéis vuestra aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 23 de marzo de 1954.—*Eduardo Frei M.*—*Gegorio Amunátegui.*—*Joaquín Prieto.*—*Humberto Martones.*—*Pelagio Figueroa P.*, Secretario.

## 8

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA LEY 7.390, SOBRE DESAHUCIO A LOS OBREROS MUNICIPALES DEL PAIS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social pasa a informaros el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que modifica la ley N° 7.390, de 14 de enero de 1943, que concedió el beneficio de desahucio a los obreros municipales.

La ley citada establece, en su artículo 1º, que estos obreros tendrán derecho a un desahucio correspondiente a treinta días de jornal por cada año servido o fracción no inferior a seis meses, computándoseles el tiempo servido anteriormente, cuando cesen en sus funciones por causas ajenas a su voluntad y siempre que el acuerdo que en tal sentido adopte el Alcalde o la Municipalidad respectiva, no esté basado, previo sumario, en la comisión de delitos comunes o en faltas en el desempeño de sus funciones.

La misma ley, en su artículo 2º, dispone que el pago de este desahucio es de cargo de las respectivas Municipalidades.

La aplicación de estas disposiciones ha dado lugar en la práctica a dificultades, derivadas de la interpretación de su texto, según el cual, para tener el derecho a desahucio, la cesantía debe ser consecuencia de un acuerdo del Alcalde o de la Corporación, lo que impide que en caso de fallecimiento puedan también percibirlo sus herederos.

El proyecto en informe, que ha tenido su origen en una iniciativa parlamentaria, está destinada a dar solución a esta dificultad y con este objeto se propone reemplazar el citado artículo 1º de la ley N° 7.390 por otro, cuya redacción hace desaparecer dicho inconveniente.

Antes de pronunciarse sobre este asunto, se solicitó informe a la Superintendencia de Seguridad Social, la cual se ha pronunciado al respecto en los términos que a continuación se transcriben:

“Sobre la materia puedo informar a esa Honorable Comisión que el proyecto importa dar doble beneficio, por cuanto los obreros municipales están afiliados al Servicio de Seguro Social, y como tales tienen derecho a la indemnización por años de servicios que establece el D. F. L. 243 de 3 de agosto de 1953 y que es igual al 8, 33% de los salarios y subsidios a contar desde el 1º de enero de 1954; en el aspecto retrospectivo, se reconoce el 4, 165% de los salarios sobre los cuales se efectuaron imposiciones los diez años anteriores a la fecha citada.

Están al margen de la situación descrita, únicamente los obreros de la I. Municipalidad de Santiago, que tienen el beneficio de la indemnización por años de servicios en su propia Caja, en virtud de disposiciones incorporadas recientemente a sus Estatutos.

Por las razones anteriores, el suscrito es de opinión que el proyecto en informe debe ser rechazado y que sería procedente derogar la ley N° 7.390, porque el pago de desahucio en los casos prescritos en ella, importa también un doble beneficio. En efecto, se paga actualmente desahucio a los

obreros municipales que cesen sus funciones por causas ajenas a su voluntad que no sean la comisión de delitos comunes ni faltas en el desempeño de sus funciones, establecidas en sumario, causales que están incluídas en el régimen del D.F.L. 243, aun cuando la forma del beneficio tiene mayor sentido social, puesto que los giros se autorizan por cuotas mensuales del 50% del jornal medio mensual, salvo que el asegurado tenga más de 1.500 semanas de imposiciones, o cuente con más de 60 años de edad, u obtenga pensión por edad o invalidez, pues en tales casos se autoriza el giro total de los fondos”.

Con estos antecedentes, y en atención a que el D. F. L. N° 243 a que se refiere la Superintendencia de Seguridad Social consulta también el pago de dicho desahucio a los beneficiarios del obrero fallecido, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha acordado proponeros el rechazo del proyecto en informe.

Sala de la Comisión, a 23 de marzo de 1954.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Torres (Presidente), Pereira y Rivera.

*Isauro Torres.—Julio Pereira.—Gustavo Rivera.—Eduardo Irarrazabal J. Secretario de Comisión.*

9

*MOCION DEL SEÑOR ACHARAN ARCE SOBRE AMNISTIA A CIUDADANOS PROCESADOS O CONDENADOS CON MOTIVO DE LA HUELGA DE EMPLEADOS BANCARIOS*

Honorable Senado:

Con motivo de la huelga de los emplea-

dos bancarios, los tribunales de justicia procesaron al personal que estaba comprometido en el movimiento social del gremio y que contrarió expresas disposiciones de la ley. Mientras tanto, por medio de gestiones directas, los empleados afectados solucionaron sus dificultades conjuntamente con las instituciones de crédito respectivas, reintegrándose a sus labores diarias y sobreponiéndose a las ingratas situaciones que en algunas localidades se produjeron con ocasión de las medidas administrativas dictadas con antelación a la acción judicial.

Producido el acuerdo entre las partes, que puso término a la huelga, que se llevó a cabo en forma respetuosa y tranquila, no sería entonces lógico buscar culpables, ni responsables, ni menos aplicar sanciones que afecten a su situación personal; por el contrario, lo aconsejable es hacer desaparecer esas incidencias.

Por estas consideraciones, y sin el propósito de sentar precedente, vengo, a petición de gran número de los empleados bancarios, a someteros a vuestra deliberación el siguiente proyecto de ley, que les concede amnistía:

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—Concédese amnistía a los ciudadanos que han sido actualmente procesados o condenados, o que pudieren serlo, con ocasión de la huelga producida últimamente por el personal de empleados de bancos”.*

Santiago, 24 de marzo de 1954.—*Carlos Acharán Arce.*